


Evaluación de tipo Específica
de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| Marco Legal..... | 4 |
| Abreviaturas..... | 5 |
| Objetivos de la Evaluación..... | 6 |
| Objetivo general de la evaluación..... | 6 |
| Objetivos específicos de la evaluación..... | 6 |
| Metodología..... | 7 |
| Técnicas y métodos de aplicación..... | 7 |
| Características generales del Fondo | 9 |
| Descripción de los objetivos del Fondo..... | 10 |
| Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF..... | 10 |
| Distribución del fondo FORTAMUNDF | 11 |
| Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF | 12 |
| Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF..... | 12 |
| Justificación de la Creación y Diseño del Programa | 13 |
| Planeación Estratégica y Contribución..... | 26 |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas..... | 34 |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa..... | 59 |
| Orientación y Medición de Resultados | 63 |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 68 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas | 72 |
| “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”..... | 73 |
| Recomendaciones de la evaluación..... | 75 |
| Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa..... | 80 |
| Valoración | 81 |
| Conclusión..... | 83 |
| Anexos..... | 85 |
| Anexo 1 Valoración Final del Programa | 86 |
| Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación | 87 |
| Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos | 88 |
| Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados | 90 |



| | |
|---|-----|
| Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa | 91 |
| Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo | 92 |
| Anexo 7 Metas del programa | 93 |
| Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT | 94 |
| Anexo 9 Eficacia presupuestal del Fondo..... | 95 |
| Anexo 10 Avance de los indicadores del Programa..... | 95 |
| Anexo 11 Avance de las acciones para atender los ASM..... | 99 |
| Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo | 100 |
| Anexo 13 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022..... | 101 |
| Fuentes De Información | 103 |

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF en el marco del PAE 2023 emitido por la Secretaria de Bienestar.

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco lógico

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- ▶ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Metodología

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

| Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022 | | | | |
|---|--|-----------|-----------|----------------|
| No. | Sección | Preguntas | Subtotal | Ponderación |
| | Características generales del fondo | a-e | - | Puntos |
| A | Justificación de la creación y del diseño del programa | 1-5 | 5 | 5 |
| B | Planeación estratégica y contribución | 6-8 | 3 | 3 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | 9-17 | 9 | 9 |
| D | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 18-19 | 2 | 2 |
| E | Orientación y medición de resultados | 20 | 1 | 1 |
| F | Evaluación de los Recursos Transferidos | 21-23 | 3 | 3 |
| Total | | | 23 | 23-100% |

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

Características Generales del Fondo

Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF













De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024 del municipio de Palmar de Bravo, Puebla la identificación de las problemáticas principales del municipio se elabora a través la implementación de la MML desarrollada en la elaboración de su Plan, para esto, considera información estadística del Diagnostico Municipal elabora en el PMD, así como el mecanismo de Participación Ciudadana implementado.

De acuerdo a la información presentada por el municipio, el Eje y objetivos del PMD 2021-2024 relacionado con el fondo FORTAMUN-DF es el “Eje 5. Gobierno Eficiente”, el cual, de acuerdo a la MML implementada detecto las siguientes problemáticas:

- ▶ Gestión municipal deficiente y cerrada.
- ▶ Seguridad pública municipal deficiente

En cuanto a la alineación realizada por el municipio, el PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo, Pue. muestra una tabla comparativa de la alineación realizada a sus ejes como se muestra a continuación:

Tabla 2. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED, PND y ODS

| Ejes del PMD 2021-2024 | Ejes del PED 2019-2024 | Ejes del PND 2019-2024 | Eje Transversal | ODS |
|--|--|----------------------------|--|--|
| Eje 1. Seguridad y Paz Social | Eje 1. Seguridad Pública Justicia y Estado de Derecho | Eje 1. Política y Gobierno | 1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Ciudadana |    |
| Eje 2. Bienestar Social | Eje 4. Disminución de las desigualdades | Eje 2. Política Social | 1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Ciudadana |           |
| Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento al Campo | Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos | Eje 1. Economía | 1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Ciudadana |    |
| Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad | Eje 2. Recuperación del Campo Poblano | Eje 1. Política y Gobierno | 1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Ciudadana |        |
| Eje 5. Buen Gobierno | Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho | Eje 1. Economía | 1. Igualdad sustantiva 2. Desarrollo Sostenible 3. Participación Ciudadana |  |

Fuente: PMD 2022-2024 Palmar de Bravo, Puebla

De acuerdo al análisis realizado al PMD, la definición de los programas diseñados para atender las problemáticas relacionadas con el fondo evaluado se establece en el “Eje 5 Gobierno Desarrollo Urbano Reordenamiento y Sustentabilidad” los cuales se enlistan a continuación:

- ▶ Programa 2. Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Distribución del fondo FORTAMUNDF

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2022 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación municipal del FORTAMUNDF} = \frac{\text{Población del municipio}}{\text{Población de los municipios del estado}} \times \text{FORTAMUNDF correspondiente al estado Puebla}$$

Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FORTAMUNDF para el municipio de Palmar de Bravo para el ejercicio 2022 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

| Tabla 3. Evolución de los recursos del FORTAMUN-DF recibidos por el municipio | | | |
|---|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| Fondo | Año de asignación presupuestal | Importe Asignado | Número de ministraciones |
| FORTAMUNDF | 2018 | \$27,882,750.00 | 12 |
| FORTAMUNDF | 2019 | \$31,557,940.00 | 12 |
| FORTAMUNDF | 2020 | \$32,717,598.00 | 12 |
| FORTAMUNDF | 2021 | \$32,316,491.00 | 12 |
| FORTAMUNDF | 2022 | \$37,569.859.00 | 12 |

Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF

De acuerdo a la información presentada en el PMD 2021-2024 del municipio de Palmar de Bravo, Puebla, los indicadores establecidos el Programas relacionado con el fondo evaluado se establecen en el Eje 5 Gobierno Eficiente del PMD como lo muestra la tabla siguiente:

| Tabla 4. Indicadores del programa Reducción de los rezagos sociales por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|------------|------|------|
| Indicador | Dimensión a medir | Tipo de indicador | Frecuencia de medición | Tipo de formula | Método de cálculo | Comp. del indicador | Línea base | | Meta |
| | | | | | | | Valor | Año | |
| Porcentaje de recursos aplicados | Eficacia | Estratégico | Anual | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2021 | 100% |
| Porcentaje de proyectos aplicados | Eficacia | Estratégico | Semestral | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2021 | 100% |
| Porcentaje de mecanismos implementados | Eficiencia | Gestión | Trimestrales | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2021 | 100% |
| Porcentaje de mecanismos implementados | Eficiencia | Gestión | Trimestrales | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2021 | 100% |
| Porcentaje de mecanismos implementados | Eficiencia | Gestión | Trimestrales | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2021 | 2021 |

Fuente: PMD 2022-2024 Palmar de Bravo, Puebla

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|---|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales. | Si | 0.25 |
| b) | La modernización de los sistemas de recaudación locales. | No | 0.00 |
| c) | Mantenimiento de infraestructura. | Si | 0.25 |
| d) | La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.75 |

Justificación

De acuerdo a las características establecidas en la pregunta, para justificar los incisos establecidos en la misma, se realizaron diversos análisis a fin de establecer cuáles son aquellas que cumplen de manera óptima en base a la evidencia presentada por los responsables del fondo.

En primera instancia, se verificó que el municipio cuenta con un documento normativo donde establezca su proceso llevado a cabo para la planeación, análisis, objetivos, metas y mecanismos de atención con los que se pretende la creación de valor público que beneficie al municipio como lo establece la GpR. En este sentido, se verifico que para el periodo de gestión de la actual administración se elaboró un PMD el cual se denomina “*Plan Municipal de Desarrollo de Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024*”, mismo que se encuentra aprobado bajo acuerdo de cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo con fecha 14 de enero de 2022 y a su vez es publicado a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 04 de mayo de 2022, tal como se especifica en dicha publicación

Una vez que se verificó la existencia del PMD 2021-2024, se realizó un análisis al diseño del mismo y a la metodología empleada para su elaboración, así como a cada uno de los elementos que lo integran, de lo cual concluimos con la siguiente estructura:



Plan Municipal de Desarrollo de Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024

REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|-------------|---|
| 4/may/2022 | ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, 2021-2024. |

Fuente: Orden Jurídico Poblano, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo de Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024
 - **Presentación del PMD:** Son elementos del PMD que muestran aspectos de fundamento, de estructura y desarrollo del mismo, el cual se integra con los siguientes puntos.
 - Mensaje del Presidente Municipal.
 - Introducción.
 - Misión
 - Visión
 - Valores.
 - Marco Normativo.
 - Participación Ciudadana.
 - **Metodología** – Muestra una descripción de la metodología empleada para el diseño y elaboración del PMD 2021-2024, siendo la MML la herramienta empleada para lo mencionado anteriormente.
 - **Diagnóstico – Análisis de la situación actual:** Este apartado del PMD muestra los elementos del diagnóstico realizado través de datos estadísticos actualizados emitidos por instancias oficiales, de manera que esto permita conocer la situación actual del municipio en diversos ámbitos. El diagnóstico municipal para su estudio se subdivide en los siguientes ámbitos:
 - Contexto regional.
 - Enfoque poblacional.
 - Dinámica Social.
 - Dinámica Económica.
 - Dinámica Ambiental.
 - Contexto Institucional.
 - **Alineación Estratégica** – No muestra cuales son los Ejes rectores del PMD así como el objetivo de cada uno de ellos y su vinculación con el PED, PND y ODS.
 - **Planeación Estratégica** – Este tema del PMD, nos muestra una descripción más detallada de los Ejes estratégicos por el periodo de vigencia del PMD, de igual manera establece cuales son los enfoques transversales que se consideran en cada uno de ellos a fin de encaminar una planeación adecuada, incluyente y que cuente con participación ciudadana.
 - **Ejes de Desarrollo** – El tema Ejes de Desarrollo presenta el desagregado de los objetivos de cada uno de los Ejes rectores del PMD 202-2024, así como los mecanismos empleados para el logro los objetivos de cada uno de ellos, para esto se cuenta con los siguientes subtemas:
 - Panorama General
 - Políticas Transversales
 - Indicadores Estratégicos
 - Lineamientos de política global, sectorial y regional.
 - **Referencias** – Muestra la fuente de información considerada para la elaboración del PMD 2021-2024.

- **Anexos** – Nos muestra el diagrama del árbol de problemas y el árbol de objetivos, así como la MIR para cada uno de los ejes integrantes del PMD 2021-2024.

En base a la estructura mencionada anteriormente, podemos verificar información relacionada con la pregunta como se muestra a continuación:

- ▶ **Mecanismo de participación ciudadana**
 - El mecanismo de participación ciudadana para la elaboración del PMD 2021-2024 considero dos elementos:
 - El primero fue la realización de un foro ciudadano en el cual participo personal del H. Ayuntamiento, así como representantes de las localidades del municipio, en el cual se presentaron propuesta de mejora para el ámbito local, mismas que se clasificaron de acuerdo su necesidad con alguno de los objetivos de los Ejes rectores del PMD.
 - El segundo elemento considerado se realiza a través de las estrategias transversales, en la cual para cada uno de los Ejes del PMD 2021-2024, se establecen estrategias y líneas de acción que serán realizadas siempre contando con participación ciudadana para su cumplimiento.

- ▶ **Elaboración de un diagnóstico municipal**
 - Tal como lo muestra el análisis a la estructura del PMD 2021-2024 el municipio integra un Diagnóstico Municipal realizado en base a información estadística emitida por instancias oficiales como INEGI, SIAP, SAIC, CONEVAL, datos propios del municipio, entre otros, los cuales muestran información estadística en su gran mayoría de los años 2018-2020 , por lo que se considera que la información es actualizada al no tener un horizonte mayor de 5 años de antigüedad. La estructura del diagnóstico elaborado en el PMD se realizó como lo muestra el siguiente cuadro:



Elaboración propia con datos del: PMD 2022-2024 Palmar de Bravo, Puebla

Una vez concluido el análisis al PMD, como al diagnóstico integrado al mismo, podemos confirmar que la información estadística integrada para la identificación de las problemáticas del municipio proviene de instancias oficiales y es actualizada al no contar con un horizonte superior a los 5 años anteriores a la elaboración del PMD, esta información muestra aspectos positivos como negativos del mismo

Por otro lado, en la integración del PMD se consideró opinión de la ciudadanía a través de sus representantes de las localidades en los foros de consulta, así mismo se establecieron Estrategias y líneas de acción donde se incluye la participación ciudadana. Los puntos mencionados anteriormente, permitan que el municipio defina cuáles son las problemáticas en general con las que cuenta, así como sus causas, efectos y características que las generan, dicha información se encuentra plasmada en el desarrollo de la MML que complementa a la mencionada en el PMD 2021-2024.

De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024, la atención de las problemáticas detectadas que serán atendidas con los recursos del fondo evaluado se describe en el Eje 5, a su vez este cuenta con las siguientes acciones a realizar para dar cumplimiento a las problemáticas mencionadas:

- ▶ Adquirir equipos para elementos de seguridad pública para el desempeño de sus actividades (vehículos, armas, equipamiento anti-motín, radios, uniformes y más)
- ▶ Gestionar herramientas de vigilancia para la instalación de cámaras, software de monitoreo y alerta ciudadana en puntos clave
- ▶ Llevar a cabo capacitaciones para elementos de seguridad pública
- ▶ Realizar el pago de las obligaciones financieras de energía eléctrica
- ▶ Llevar a cabo el pago de sueldos y aguinaldos de los elementos de seguridad pública, investigar
- ▶ Cubrir el pago de las obligaciones financieras de alumbrado público
- ▶ Realizar el pago de las obligaciones financieras de Agua Potable
- ▶ Llevar a cabo la aportación para el funcionamiento del CERESO
- ▶ Gestionar proyectos para la urbanización del municipio
- ▶ La construcción, rehabilitación y/o ampliación de áreas deportivas

De acuerdos a las acciones planeadas por el municipio para implementar en su periodo de gestión podemos indicar que el municipio contempla la atención en los siguientes rubros:

- ▶ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- ▶ Mantenimiento de infraestructura.
- ▶ La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

A su vez no fue posible identificar acciones encaminadas a atender la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con acciones dentro de algún Programa u objetivo del PMD enfocado en atender las problemáticas relacionadas con la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Recomendación

Se recomienda integrar en el Eje 5 de su PMD, una actualización en sus líneas de acción, de manera que en estas se integre uno más acciones encaminadas a realizar la modernización de los sistemas de recaudación locales

| Ficha de información | |
|---|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024</i> ➤ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo de Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024</i> ➤ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i> |
| Links de consulta: | <p>https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3856-plan-municipal-de-desarrollo-de-palmar-de-bravo-puebla-2021-2024</p> <p>https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf</p> <p>https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Guia/QR%2015_n.%20Manual%20Metodolog%C3%ADa%20Marco%20L%C3%B3gico.pdf</p> <p>https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HerramientasMunicipales1.html#modal3</p> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <p>:\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo</p> <p>:\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo\Anexo PMD</p> <p>:\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos</p> |

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | Si |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 1 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al PMD 2021-2024 del municipio de Palmar de Bravo y como se establece en la pregunta 1 de la evaluación, a través del diagnóstico municipal es posible identificar los problemas o necesidades principales, los cuales incluyen sus causas, efectos y características, por lo que estos se definen como un hecho negativo.

En lo que respecta a las problemáticas principales el Eje 5 del PMD, define dos problemáticas principales dentro de las cuales aquella que se relaciona con el fondo evaluado es la siguiente:

- ▶ Seguridad pública municipal deficiente.

De acuerdo a la problemática enlistada anteriormente, dentro del mismo Eje del PMD, se define el Programas vinculado a los objetivos del fondo que ha sido creado para su atención, en lo que respecta al FORTAMUN-DF, el programa diseñado para la atención de sus problemáticas es el siguiente:

- ▶ Programa 2. Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

| Ficha de información | |
|---|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024</i> ▶ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i> |
| Links de consulta: | <ul style="list-style-type: none"> https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HerramientasMunicipales1.html#modal3 |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none"> :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo\Anexo PMD :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos |

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|---|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado. | Si | 0.25 |
| b) | Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido. | Si | 0.25 |
| c) | Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa. | Si | 0.25 |
| d) | Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos. | No | 0.00 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.75 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al apartado “Metodología” del PMD del municipio de Palmar de Bravo, Puebla se hace mención que la herramienta metodológica para la elaboración del PMD es la MML.

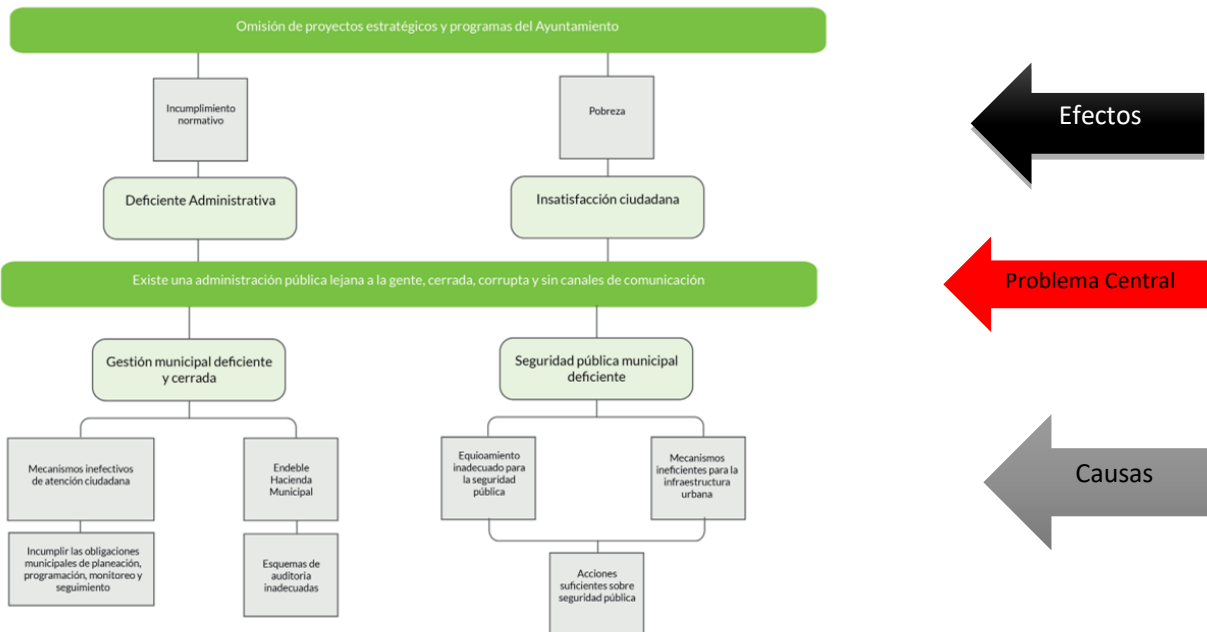
Para realizar la valoración a la implementación de la MML, llevamos a cabo un análisis de la misma en el apartado correspondiente del PMD, la cual describe el proceso y las etapas que deben considerarse en su implementación como se enlista a continuación:

- ▶ Definición del Problema.
- ▶ Análisis del Problema
- ▶ Definición del objetivo
- ▶ Solución de alternativas
- ▶ Definición analítica del problema central
- ▶ Elaboración de la matriz de indicadores (MIR)

Una vez que se enlista los elementos considerados para llevar a cabo la implementación de la MML, dentro del PMD se elabora un Anexo donde se plasman el árbol de problemas y el árbol de objetivos por cada uno de los Ejes Rectores del PMD, mismo que se complementa con un documento conjunto al PMD donde se realiza el desarrollo de la MML.

En lo que respecta a las problemáticas relacionadas con el fondo evaluado y los objetivos a cumplir para atenderla, estas se establecen en el Eje 5 del PMD “Gobierno Eficiente”, mismo que cuenta con el siguiente árbol de problemas y árbol de objetivos:

▶ **Árbol de Problemas Eje 5. Gobierno Eficiente**

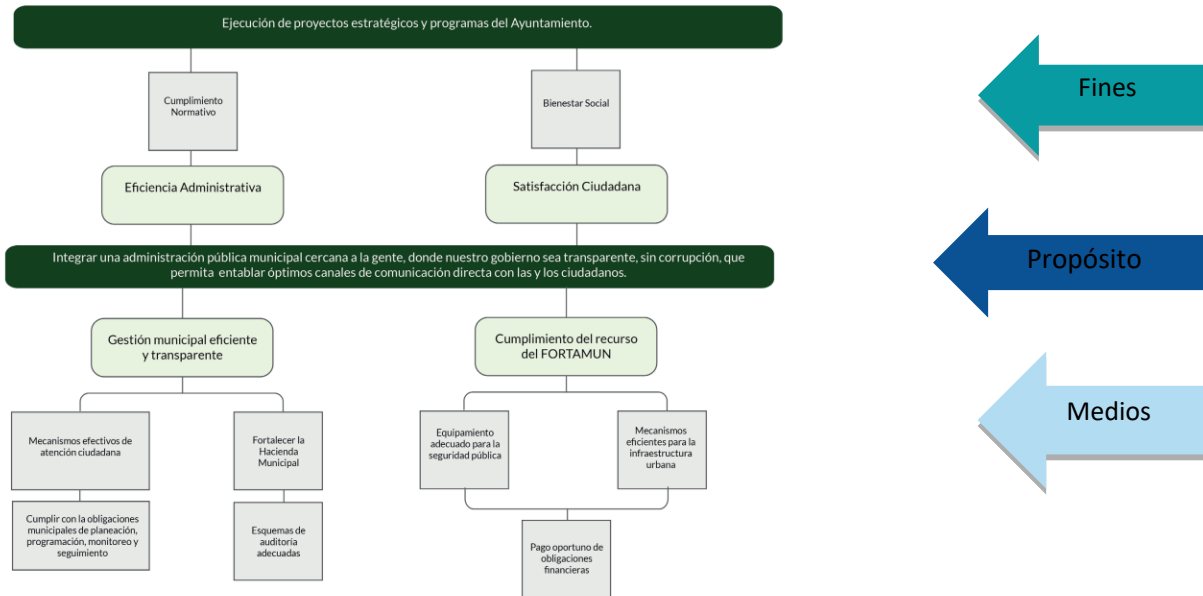


Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

Conclusiones al árbol de problemas:

- ▶ Se elabora un árbol cuyo problema central es el identificado previamente en base a la información del diagnóstico municipal
- ▶ Se detectan las causas que generan el problema central.
- ▶ Se definen los efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.

▶ **Árbol de Objetivos Eje 5. Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad**



Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

Conclusiones al árbol de objetivos:

- ▶ Se elabora un árbol cuya parte central es el Propósito que se desea lograr.
- ▶ Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- ▶ Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos al elaborarse de manera correcta el árbol de objetivos como contraparte al árbol de problemas.

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021. ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 ▶ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas |
| Links de consulta: | <p>https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf</p> <p>https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HerramientasMunicipales1.html#modal3</p> <p>http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</p> <p>https://planeader.puebla.gob.mx/pdfGuia/QR%2015_n.%20Manual%20Metodolog%C3%ADa%20Marco%20L%C3%B3gico.pdf</p> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none"> :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo\Anexo PMD :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos |

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

| | |
|-------------------------------------|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | No |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 0 |

Justificación

En base al análisis realizado al PMD y al anexo metodológico del mismo, así como a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo, no se cuenta la definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida en base a programas y proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la definición y cuantificación a su población referencia, potencial y objetivo relacionada con las problemáticas principales detectadas en el proceso de elaboración del PMD.

Recomendación

Se recomienda implementar en su totalidad la MML de manera que, en el proceso de definición de las problemáticas del municipio, se identifiquen y cuantifique las poblaciones referencia, potencial y objetivo considerando los siguientes criterios para su elaboración:

- ▶ **Población Referencia:** Población relacionada con el área de enfoque o sector en el que se está definiendo el problema.
- ▶ **Población Potencial:** Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. Por lo tanto, esta población se considera como elegible para su atención por parte del Programa.
- ▶ **Población Objetivo:** Es un subgrupo al interior de la Población potencial (población afectada) que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La definición de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone el Programa para atender a la población afectada.

Para mayor información consultar la siguiente guía para la implementación de la MML:

http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf

| Ficha de información | |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PBR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 |
| Links de consulta: | https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos |


5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | No |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 0 |

Justificación

En base al análisis realizado al PMD, así como a las cuatro primeras preguntas de la evaluación, es posible identificar que el objetivo del fondo evaluado se encuentra relacionado a un Eje de Gobierno del PMD, el cual se denomina “Eje 5. Gobierno Eficiente”. El Eje mencionado cuenta con la siguiente alineación respecto a la planeación estatal y nacional vigente:


Tabla 5. Alineación del Eje 4 del PMD respecto al PED, PND y ODS

| Ejes del PMD 2021-2024 | Ejes del PED 2019-2024 | Ejes del PND 2019-2024 | Eje Transversal | ODS |
|------------------------|--|------------------------|--|---|
| Eje 5. Buen Gobierno | Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho | Eje 1. Economía | 4. Igualdad sustantiva 5. Desarrollo Sostenible 6. Participación Ciudadana |  |

De acuerdo al análisis realizado a la alineación presentada por el municipio, la vinculación realizada a la planeación estatal, nacional y ejes trasversales no muestran el objetivo al cual es vinculante, por otro lado, la alineación realizada al Eje del PED se elabora de manera correcta, en lo que respecta a la alineación con los objetivos del PND, el Eje vinculado se establece de manera adecuada su descripción, pero no en el número de Eje, si bien en ambos casos la alineación parece adecuada, a nuestro criterio existen otros ejes y objetivos con los cuales el Eje 5 del PMD 2021-2024 es vinculante.

A continuación, se muestra una tabla con la sugerencia en la alineación de los objetivos del PMD:

Tabla 6. Propuesta de Alineación del Eje 5 del PMD respecto al PED, PND y ODS

| Ejes del PMD 2021-2024 | Ejes del PED 2019-2024 | Ejes del PND 2019-2024 | Eje Transversal | ODS |
|---|--|--|--|---|
| Eje 5. Buen Gobierno | Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. Eje 3. Desarrollo Económico para todos y todas. | Eje 1. Política y Gobierno Eje 3. Economía | 4. Igualdad sustantiva 5. Desarrollo Sostenible 6. Participación Ciudadana |  |
| Objetivo: Integrar una administración pública municipal cercana a la gente, donde nuestro gobierno sea transparente, sin corrupción, que permita entablar óptimos canales de comunicación directa con las y los ciudadanos. | Objetivo Eje 1: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. Objetivo Eje3: Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. | Objetivo Eje 1: Cambio en el paradigma de seguridad Objetivo Eje 3: Detonar el crecimiento económico. | Objetivo: diseñar y ejecutar acciones que atiendan de forma holística las demandas y necesidades de las y los habitantes de Palmar de Bravo. | |

Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ODS Agenda 2030.

La alineación sugerida a nivel estatal se realiza al PED 2019-2024 vigente al momento de la elaboración del PMD 2021-2024, sin embargo, por una situación extraordinaria se realizó un cambio en la administración estatal y por ende una actualización a su PED, por lo que se sugiere realizar una actualización al PMD alineándolo al PED 2021-2024 actualizado para que esta pueda ser valorada de igual forma.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar una alineación adecuada a la planeación Estatal y Nacional vigente.

Recomendación

Se recomienda realizar una actualización a la alineación presentada en el PMD como la que se sugiere en el desarrollo de la pregunta de manera que los objetivos de la planeación municipal, estatal y nacional se vinculen entre sí de manera adecuada.

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024. ➤ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2021-2024. ➤ Plan Nacional de Desarrollo 2021-2024 |
| Links de consulta: | https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | \Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo \Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos |

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

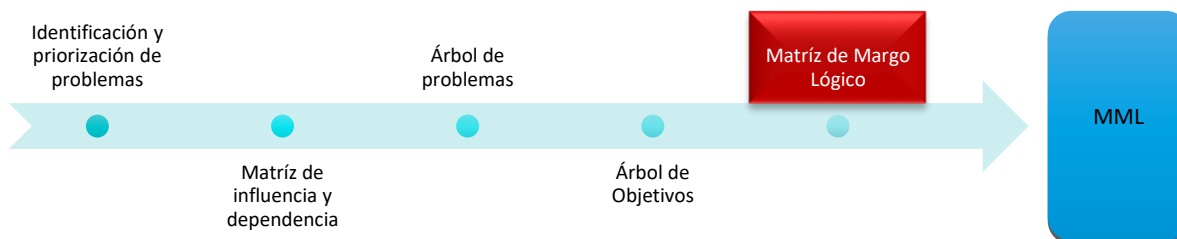
Planeación Estratégica y Contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|--|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Resumen Narrativo de la MIR | Si | 0.25 |
| b) | Fin y Propósito | Si | 0.25 |
| c) | Componentes y Actividades | Si | 0.25 |
| d) | Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 1.00 |

Justificación

De acuerdo a la información metodológica para la implementación de la MML, está debe concluir con la elaboración de una MIR que permita definir objetivos y establecer claramente su alineación con los niveles objetivo superiores, establecer indicadores y metas, determinar las fuentes de información y describir los riesgos asociados al programa, tal como lo muestra el gráfico siguiente:



Elaboración propia con datos del PMD 2021-2024 Palmar de Bravo, Puebla y la Metodología de Marco Lógico

De acuerdo a lo mencionado anteriormente y en base al análisis realizado al Eje del PMD vinculado al fondo evaluado, la elaboración de la MIR se integra en el Anexo del PMD específicamente a la del Eje 5. “Gobierno Eficiente”, la cual cuenta con las siguientes características:

- ▶ La MIR cuenta con un apartado para el Resumen Narrativo.
- ▶ La MIR se integra con los siguientes niveles objetivo.
 - Fin
 - Propósito
 - Componentes (2)
 - Actividades (6)

- ▶ La MIR cuenta con una adecuada lógica vertical entre los niveles objetivo establecidos
- ▶ La MIR se relaciona a un Objetivo específico del PMD 2021-2024 y se desarrolla en un anexo metodológico como se muestra a continuación:

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------|---|--|---|--|
| Fin | Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso. | Porcentaje de acciones realizadas por programa | Informe documental | Existen las condiciones económicas, políticas, sociales, legales y de participación ciudadana para el correcto cumplimiento de las actividades por parte de las Dependencias involucradas. |
| Propósito | Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso. | Porcentaje de recursos aplicados | Informe de las actividades realizadas implementadas | Las componentes se dan en tiempo y forma con relación a los programas presupuestados por el Municipio de Tepeaca. Existen las condiciones políticas, sociales y legales para el correcto cumplimiento de las Líneas de Acción. |
| Componentes | El municipio de Palmar de Bravo cuenta con recursos económicos que fortalecen el crecimiento y desarrollo del municipio | Porcentaje de proyectos aplicados | Informe de las actividades realizadas implementadas | Existen las condiciones económicas y financieras. Las contrataciones se dan en tiempo y forma con relación a los términos establecido por la Ley que aplique. Las condiciones climáticas permiten la correcta aplicación de los programas y proyectos. La realización de la actividad se da apegada a la calendarización establecida en los contratos. Existen Prestadores de Servicio y vendedores idóneos para la adquisición productos y servicios. |
| Actividades | Implementar mecanismos para el fortalecimiento de la seguridad pública. | Porcentaje de mecanismos implementados | Informe de las acciones realizadas implementadas | Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento. Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas. Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas |

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------|---|--|---|--|
| Actividades | Llevar a cabo mecanismos para el pago de las obligaciones financieras del municipio. | Porcentaje de mecanismos implementados | Informe de las actividades realizadas implementadas | Existen las condiciones económicas y financieras. Las contrataciones se dan en tiempo y forma con relación a los términos establecido por la Ley que aplique. Las condiciones climáticas permiten la correcta aplicación de los programas y proyectos. La realización de la actividad se da apegada a la calendarización establecida en los contratos. Existen Prestadores de Servicio y vendedores idóneos para la adquisición productos y servicios. |
| Actividades | Implementar mecanismos para el fortalecimiento urbano. | Porcentaje de mecanismos implementados | Informe de las acciones realizadas implementadas | Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento. Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas. Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas |
| Propósito | Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso. | Porcentaje de recursos aplicados | Informe de las acciones realizadas implementadas | Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento. Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas. Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas |
| Componente | El municipio de Palmar de Bravo cuenta con recursos económicos que fortalecen el crecimiento y desarrollo del municipio | Porcentaje de proyectos aplicados | Informe de las acciones realizadas implementadas | Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento. Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas. Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas |
| Actividades | Implementar mecanismos para el fortalecimiento de la seguridad pública. | Porcentaje de mecanismos implementados | Informe de las acciones realizadas implementadas | Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento. Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas. Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas |

Fuente: Anexo Eje 5. Gobierno Eficiente

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------|--|--|--|---|
| Actividades | Llevar a cabo mecanismos para el pago de las obligaciones financieras del municipio. | Porcentaje de mecanismos implementados | Informe de las acciones realizadas implementadas | Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento. Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas. Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas |
| Actividades | Implementar mecanismos para el fortalecimiento urbano. | Porcentaje de mecanismos implementados | Informe de las acciones realizadas implementadas | Existe los proveedores para los servicios que brinda el Ayuntamiento. Existen las condiciones jurídicas para la implementación de las actividades y programas. Se cuenta con la solvencia económica para el cumplimiento de las Actividades y Programas |

| Ficha de información | |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ▶ Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024 ▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5 |
| Links de consulta: | https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo\ Anexo PMD :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos |

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

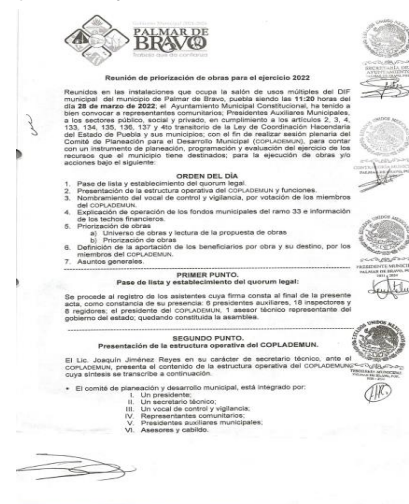
| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|---|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva. | Si | 0.25 |
| b) | Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas. | Si | 0.25 |
| c) | Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas. | No | 0.00 |
| d) | Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente. | No | 0.00 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.50 |

Justificación

En base al análisis realizado a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo evaluado, el mecanismo para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de las sesiones de COPLADEMUN, mismas que en base a la documentación presentada, el municipio durante el ejercicio 2022 llevó a cabo la celebración de una sesión. Dichas sesiones contaron con participación de los representantes comunitarios y su realización tuvo como finalidad la priorización de los proyectos, obras o acciones que se llevaron a cabo en el año evaluado. A continuación, se muestra una breve descripción de cuales fueron los objetivos y características de la sesión celebrada.

La primera sesión del COPLADEMUN se celebró con fecha 28 de marzo de 2022 la cual se integró con los siguientes participantes:

- ▶ 6 Presidentes auxiliares
- ▶ 18 Inspectores
- ▶ 8 Regidores
- ▶ 1 Presidente del COPLADEMUN.
- ▶ 1 Asesor técnico representante del gobierno del estado.
- ▶ Integrantes del COPLADEMUN



Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN 2022 Palmar de Bravo, Puebla

La primera sesión celebrada tuvo como objetivo la atención de los siguientes puntos:

- ▶ Pase de lista y establecimiento de quorum legal.
- ▶ Presentación de la estructura operativa del COPLADMUN y funciones.
- ▶ Nombramiento del vocal de control y vigilancia.
- ▶ Explicación de operación de los fondos municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros.
- ▶ Priorización de obras
 - Universo de obras y lectura de propuesta de obras.
 - Priorización de obras
- ▶ Definición de la aportación de los beneficiarios por obra y su destino, por los miembros del COPLADEMUN.

En el primer punto se realiza el pase de lista y se declara quorum legal, se anexa la lista de participantes al acta realizada, quedando nombre, firma y cargo del participante como evidencia de su presencia en la sesión.

En el desahogo del segundo punto se dio la explicación de cómo se integra el comité de planeación especificando nombre, cargo y función dentro del COPLADEMUN de cada uno de sus integrantes. Por otra parte, dentro de este mismo punto de la sesión, se menciona la periodicidad con la que ha de reunirse los integrantes del COPLADEMUN, quedando de la siguiente forma:

- ▶ Los integrantes del COPLADEMUN deberán reunirse cuando menos trimestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, el objetivo de cada reunión a celebrar de manera ordinaria es el siguiente:
 - Primer trimestre: para analizar y seleccionar obras y acciones.
 - Segundo y tercer trimestre: para seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas.
 - Cuarto trimestre: para evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio.

El tercer punto de la reunión fue el nombramiento del vocal de control y vigilancia, quedando el C. Francisco Guzmán Cano, con dicho nombramiento.

El cuarto punto de la sesión consistió en la explicación de los fondos integrantes del Ramo 33, en lo que concierne al fondo FORTAMUN-DF se explicó en base a sus reglas de operación, cuáles son las obras y acciones a las que se pueden destinar sus recursos, así mismo, se establece que el techo financiero para el año 2022 fue de \$37,203,960.00.

Dentro del quinto punto de la sesión consistió en establecer la priorización de los proyectos a ejecutar durante el ejercicio 2022, para esto, el Presidente del COPLADEMUN solicita a los representantes comunitarios que expongan sus necesidades a fin de que estas se integren en un Universo de Obras y sean valoradas por los integrantes del COPLADEMUN. Posteriormente, seleccionan las obras de mayor

Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN 2022 Palmar de Bravo, Puebla

consideración en base al universo de obras y las ordena de acuerdo a su prioridad. Finalmente, se priorizan las obras de otros programas, el Universo de Obras, así como la priorización realizada se anexa al acta de la sesión celebrada.

De acuerdo al análisis realizado a la sesión de COPLADEMUN y las características establecidas en la pregunta, el municipio no cumple con la calendarización establecida en su primera sesión de COPLADEMUN por lo que esta característica no se cumple de manera correcta. Por otro lado, al no contar cumplir con la calendarización establecida, no se tiene evidencia de informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados a través de alguna sesión del Comité.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la evidencia del cumplimiento de la calendarización establecida en la primera sesión del COPLADEMUN y así tener evidencia de informes de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.

Recomendación

Se recomienda que a través del Presidente del COPLADEMUN o Secretario Técnico del mismo se convoque a las sesiones calendarizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable así como a los objetivos de cada una de las sesiones programadas.

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ Sesión de COPLADEMUN de fecha 28 de marzo de 2022.. |
| Links de consulta: | N/I |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | \Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\ COPLADEMUN |

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|--|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | No | 0.00 |
| b) | Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | No | 0.00 |
| c) | Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | Si | 0.25 |
| d) | Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.50 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado al apartado “Ejes de Desarrollo” del PMD 2021-2024 y de manera específica al Eje 5. Gobierno Eficiente, en este se define el Programa relacionado con el fondo evaluado, el cual se denomina “Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)”, dicho Programa cuenta con una tabla de indicadores y metas para medir su cumplimiento, mismo que se relaciona con la MIR general del Eje 5 del PMD como se muestra en la tabla siguiente:

| Nivel Objetivo | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medida | Año Base | | Meta 2024 | Periodicidad de medición | Sentido del indicador |
|--|--|-----------------|--|----------|-------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| | | | | Año | Valor | | | |
| Fin | Porcentaje de acciones realizadas por programa | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D |
| Propósito | Porcentaje de recursos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | 2021 | 0 | 100% | Anual | N/D |
| Componente 1 | Porcentaje de proyectos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | 2021 | 0 | 100% | Semestral | N/D |
| Actividad 1 C1 | Porcentaje de mecanismos implementados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | 2021 | 0 | 100% | Trimestral | N/D |
| Actividad 2 C1 | Porcentaje de mecanismos implementados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | 2021 | 0 | 100% | Trimestral | N/D |
| Actividad 3 C1 | Porcentaje de mecanismos implementados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | 2021 | 0 | 100% | Trimestral | N/D |
| Unidad Responsable: Dirección de seguridad pública y protección ciudadana Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal | | | Provisión de los Recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | | | | | |

Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Palmar de Bravo, Puebla

Una vez realizado el análisis a los indicadores del programa relacionado al fondo FORTAMUN-DF, concluimos lo siguiente:

- ▶ Los indicadores se relacionan a los niveles objetivo: Propósito, Componentes y Actividades los cuales incluyen nombre y unidad de medida. No se muestran indicadores a nivel Fin.
- ▶ No es posible definir si las metas son medibles localmente y alcanzables ya que no se cuenta con las variables de la formula establecida para cada uno de los indicadores del programa.
- ▶ Se establece de manera adecuada la previsión de los recursos a ejercer, en este caso son los recursos del FORTAMUN-DF.
- ▶ Se definen a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado siendo esta la Dirección de Obra Pública.

Aspecto Susceptible de Mejora

Conta dentro de la MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, con indicadores a nivel FIN, así mismo con la definición de las variables a emplear para el cálculo del cumplimiento de las metas y definir si estas son medibles localmente.

Recomendación

Se recomienda realizar una actualización a la tabla de indicadores del Programa relacionado al fondo evaluado, donde se integre un indicadore a nivel Fin, así mismo se deberán establecer las variables de las fórmulas de indicadores a fin de definir si las metas pueden ser medibles localmente.

Para mayor información consultar la siguiente guía para el diseño de indicadores estratégicos:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

| Ficha de información | |
|---|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024</i> ▶ <i>Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos</i> ▶ <i>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</i> |
| Links de consulta: | <ul style="list-style-type: none"> https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Palmar%20de%20Bravo_PMD_2021-2024.pdf https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none"> : \Evaluación FORTAMUN 2022 PB\11. Plan Municipal de Desarrollo : \Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos |

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

**Participación Social,
Transparencia y
Rendición de Cuentas**

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | Si |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 1 |

Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizaron diversos procedimientos con el fin de verificar el grado de conocimientos de los funcionarios responsables del fondo evaluado respecto de la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF los cuales se describen a continuación.

- Se realizó un análisis del perfil de puestos en el manual de organización del municipio a fin de conocer los requerimientos mínimos que deben cumplir los funcionarios, del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo. Se muestra un ejemplo del perfil de puestos del Director de Obras Públicas.

Dentro de este mismo análisis, a fin de determinar que los funcionarios responsables del fondo mantienen los conocimientos establecidos en su perfil de puestos de manera actualizada, se solicitó la evidencia de los cursos o capacitaciones recibidos tanto en materia del fondo evaluado, así como demás generales correspondientes a su ámbito laboral en el que se desempeñan (se anexan al formato digital).

- El segundo proceso llevado a cabo para medir el grado de conocimiento de los funcionarios responsables del fondo fue la aplicación de un cuestionario de conocimientos, donde realizaron el listado y descripción de las Leyes y reglamentos relacionados con el FORTAMUN-DF por cada una de las personas entrevistadas, mismas que contestaron a mano dicho cuestionamiento, por otro lado, se elaboró una encuesta que nos permitió conocer los siguientes elementos se anexa la evidencia documental en el archivo digital:



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE DEL CARGO: | DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS |
| OBJETIVO: | Incrementar los servicios públicos del Municipio para el beneficio de la población |
| NIVEL DE ESTRUCTURA: | Dirección |
| ENTIDAD: | Municipio de Palmar de Bravo, Puebla |
| DIRECCIÓN: | Dirección de Obras y Servicios Públicos |
| JEFE INMEDIATO: | Presidente Municipal Constitucional |

| LABORALES Y TÉCNICAS | | COMPETENCIAS Y HABILIDADES | |
|----------------------|---------------------------|----------------------------|--------------|
| | | | CONDUCTUALES |
| 1 | Construcción | 1 | Liderazgo |
| 2 | Geometría | 2 | Comunicación |
| 3 | Ingeniería o Arquitectura | 3 | Negociación |

| | |
|---|---|
| Nivel de escolaridad deseado: Título profesional o nivel maestría, licenciatura, en algunos de los campos afines de ingeniería o arquitectura. | Años de experiencia: Tres años mínimos de experiencia en administración pública. |
|---|---|

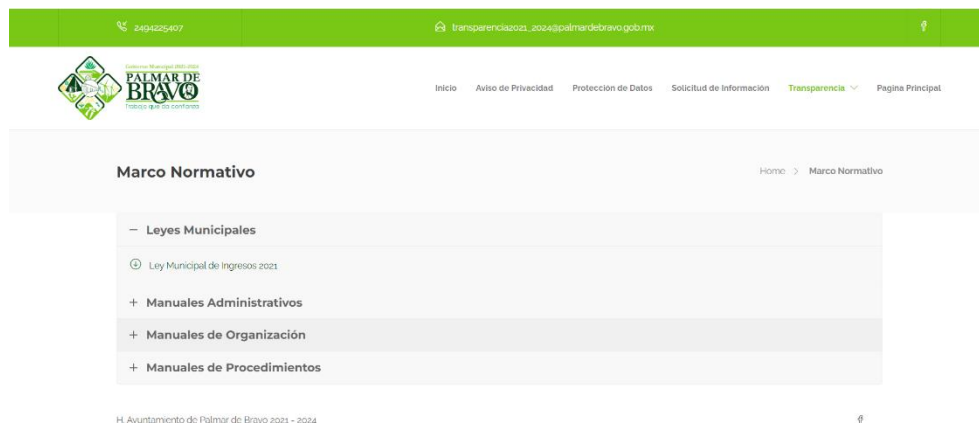
| RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES | |
|-------------------------------|--|
| 1 | Informar al Presidente Municipal de los asuntos más importantes que se suscitan en el Municipio |
| 2 | Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal |
| 3 | Llevar un control de los recursos financieros del Municipio |
| 4 | Ejecutar sesiones con los Comités de Obra Pública |
| 5 | Controlar la expedición de Licencias de Construcción en el Municipio |
| 6 | Administrar el programa anual de obra pública y someterlo a consideración del Presidente Municipal y el Cabildo |
| 7 | Proyectar, construir y mantener las obras públicas que conformen a las leyes y sus reglamentos, según cargo del Municipio |
| 8 | Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los Contratos de Obra Pública |
| 9 | Supervisar la realización de Expedientes Técnicos |
| 10 | Controlar y Supervisar la ejecución de Obras Públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados |
| 11 | La organización y prestación de los servicios públicos que corresponden al Ayuntamiento y que no estén atribuidos a otra dependencia |
| 12 | Proponer al Presidente Municipal y ejecutar las políticas que este lleve, en materia de obra pública y presentación de servicios públicos |
| 13 | Construir a través de la autorización del Cabildo la construcción de alumbrado público |
| 14 | Representar al Presidente Municipal en eventos públicos y protocolarios, cuando así lo disponga |
| 15 | Elaborar los proyectos de obra pública que cada año lleva la Administración Pública Municipal, en base al presupuesto subvencionado a la política de prioridades que define el Presidente Municipal y los programas de trabajo |
| 16 | Participar en los concursos de Obra Pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución |
| 17 | Llevar a cabo los programas de pavimentación y rehabilitación de vialidades y calles del Municipio |

Av. Constitución #1, Col. Centro, Palmar de Bravo, Puebla, CP. 75500.
Oficinas del Ayuntamiento 249 42 2 50 40 | presidencia municipal@palmardebravo2021-2024.gob.mx

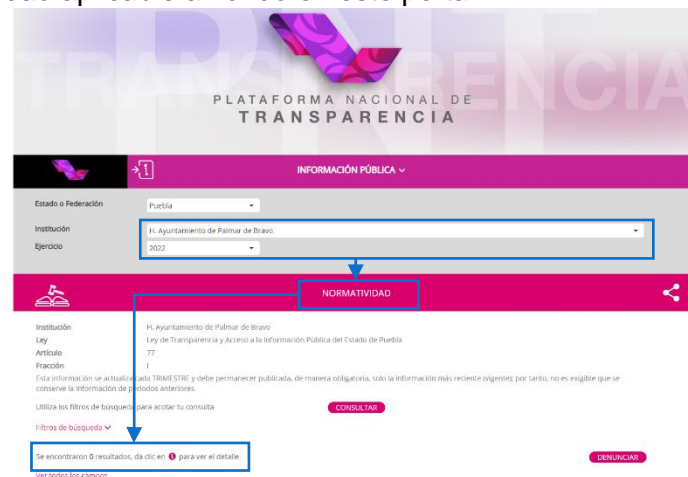
Fuente: Manual de organización de la Dirección de Obras Públicas de Palmar de Bravo

- Identificación de la normatividad aplicable al fondo en un portal de internet.
 - Procedimientos en los que se involucran los responsables del fondo.
 - Principales documentos e información generada por los responsables del fondo.
 - Identificación de los documentos donde se cuenta evidencia del proceso de planeación, ejecución y evaluación de los recursos del FORTAMUN-DF.
- ▶ El último procedimiento elaborado para medir el grado de conocimiento fue la identificación de la normatividad aplicable al fondo en algún medio de difusión para que esta pueda ser consultada, en este caso, se analizó los dos medios con los que cuenta el municipio para identificar esta información:
- El primero es mediante su página de internet, esta cuenta con un apartado denominado Transparencia/Marco Normativo, sin embargo, no fue posible identificar la normatividad aplicable o relacionada al fondo evaluado. La información mencionada puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/marco-normativo/#1651096445639-afe824d7-b860>



- El segundo medio de difusión empleado por el municipio es la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, no es posible identificar la normatividad aplicable al fondo en este portal.



Para concluir con la información mencionada se elabora la siguiente tabla donde establecemos a los funcionarios entrevistados, cargo, nivel de conocimiento y en general las Leyes y normas mencionadas y explicadas por los funcionarios responsables:

| Tabla 8. Grado de conocimiento de funcionarios y normatividad aplicable al fondo evaluado. | | |
|--|--|--|
| Nombre del funcionario entrevistado | Cargo | Nivel de conocimiento |
| María del Carmen Martínez Valencia | Contralora Municipal | Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario. |
| Angelica Arianett Sánchez Pérez | Auxiliar de Contraloría | Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario. |
| Gustavo Olivares Hernández | Asistente de Obra Pública | Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario. |
| Zarahi Domínguez Montiel | Encargada de Ramo33 | Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario. |
| Francisco Castro Pérez | Encargado de Contabilidad de Ramo 33 | Alto en base su perfil del puesto y a la descripción de la norma realizada por el funcionario. |
| Normatividad aplicable al fondo evaluado | Publicación en página de transparencia | |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | N/i | |
| Ley de Coordinación Fiscal. | N/i | |
| Ley de Disciplina Financiera. | N/i | |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental. | N/i | |
| Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización. | N/i | |
| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. | N/i | |
| Ley de obra pública y servicios relacionados con la mismas | N/i | |
| Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Estatal y Municipal. | N/i | |
| Ley de planeación para el desarrollo del Estado de Puebla. | N/i | |
| Ley de Egresos del Estado de Puebla. | N/i | |
| Ley Orgánica Municipal. | N/i | |
| Ley de ingresos del municipio de Palmar de Bravo | N/i | |
| Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. | N/i | |
| Normatividad para el ejercicio del gasto | N/i | |
| Publicación de los acuerdos para la asignación de techos financieros del Ramo 33. | N/i | |
| Lineamientos FAIS. | N/i | |

Las áreas de oportunidad identificadas por nuestro análisis realizado es la actualización en los mecanismos de transparencia del H. Ayuntamiento, a fin de que la normatividad aplicable al fondo y que es de conocimiento de los responsables del mismo pueda ser consultada de manera pública.

| Ficha de información | |
|---|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevistas y Encuestas a personal del H. Ayuntamiento. ➤ Página de Internet de Palmar de Bravo, Puebla ➤ Plataforma Nacional de Transparencia |
| Links de consulta: | https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/marco-normativo/#1651096445639-afe824d7-b860 https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Cuestionarios y encuestas |

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

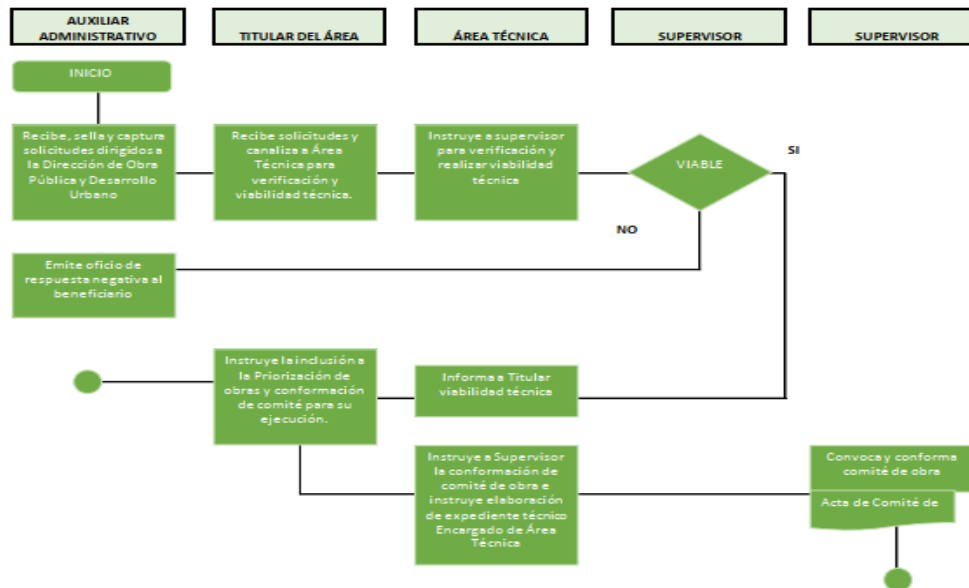
| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|--|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo. | No | 0.00 |
| b) | El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo. | No | 0.00 |
| c) | Están disponibles para la población objetivo. | No | 0.00 |
| d) | Están apegados al documento normativo del programa. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.25 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo, en específico al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo, Puebla, en el cual fue posible identificar el diseño de un procedimiento para las solicitudes de obra el cual enlista el siguiente procedimiento:

| No Pr | Actividad | Responsable | Documento |
|---|---|--------------------------|------------------------|
| 1. | Recibe solicitudes Ciudadanas para la ejecución de obras para validación de Titular de Área | Secretaria | Oficio y Anexos |
| 2. | Recibe solicitudes y canaliza a área técnica para verificación y viabilidad | Director de Obra Pública | Oficio y Anexos |
| 3. | Instruye a supervisor la verificación física de la solicitud para realizar viabilidad técnica. | Área técnica | Oficio y Anexos |
| 4. | Supervisa e informa opinión de viabilidad técnica. | Supervisor | Oficio y Anexos |
| 5. | Informa a titular viabilidad técnica. | Área técnica | Oficio y Anexos |
| 6. | Instruye la inclusión a la Priorización de obras y conformación de comité para su ejecución. | Director de Obra Pública | Oficio y Anexos |
| 7. | Instruye a Analista Social la conformación de comité de obra e instruye elaboración de expediente técnico Encargado de Proyectos. | Área técnica | Oficio y Anexos |
| 8. | Convoca y conforma comité de obra. | Supervisor | Acta de Comité de Obra |
| 9. | Emite oficio de respuesta negativa al beneficiario | Supervisor | Oficio |
| Tiempo estimado de atención al procedimiento | | | 10 días |
| Marco Normativo: | | | |
| Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas | | | |
| Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla | | | |
| Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas | | | |
| Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla | | | |

► **Gráfico del procedimiento para la atención de solicitudes de obra**



En seguimiento al análisis al procedimiento mostrado anteriormente, no fue posible identificar dentro del Manual de Procedimientos o en algún medio de difusión del municipio, un formato definido para la realización del procedimiento, de acuerdo con la evidencia presentada por los responsables del fondo, únicamente se emite un escrito por el solicitante de la obra dirigido al Presidente Municipal y al Director de Obras Municipal donde especifica el apoyo que requiere, sin embargo, este no cumple con los criterios establecidos en la pregunta ni considera la atención de la ciudadanía con características especiales.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.

Recomendación

Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas diseñen un formato descargable en su página de internet de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía. Dicho formato deberá estar aprobado por el cabildo municipal e integrar información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, así como considerar las poblaciones con características especiales.

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ► Encuestas a funcionarios responsables del fondo. ► Solicitudes de apoyo recibidas 2022 |
| Links de consulta: | N/I |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Cuestionarios y encuestas :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Solicitudes de apoyo de obra |

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|--|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo. | No | 0.00 |
| b) | La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado. | No | 0.00 |
| c) | Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta. | No | 0.00 |
| d) | Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados. | No | 0.00 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.00 |

Justificación

Como se ha establecido en preguntas anteriores de la evaluación, el municipio cuenta con dos mecanismos de difusión para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Transparencia, el primero es su página de internet, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://palmardebravo.gob.mx/> y el segundo es la Plataforma Nacional de Transparencia, misma a la que se puede tener acceso a través de la página del municipio en el apartado de Transparencia

Si bien el municipio cuenta con dos mecanismos para el cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia, no es posible identificar en ninguno de ellos información relacionada con la planeación de los recursos ejecutados y reportados en el SRFT, informes de cumplimiento a los Pp, resultados de evaluaciones de desempeño externas realizadas al fondo y programa para atención de ASM, así como los resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con mecanismos de transparencia actualizada respecto a la información que permita cumplir con las obligaciones en términos de transparencia por parte del municipio

Recomendación

Se recomienda que por parte del municipio se asigne un departamento o persona encargada de la alimentación de la información en términos de transparencia en la página de internet del H. Ayuntamiento y la Plataforma Nacional de Transparencia, para que esto permita contar con información pública respecto a la planeación de los proyectos que han de ejecutarse con los recursos del fondo evaluado, los reportes del SRFT de manera trimestral, los resultados de evaluaciones anteriores practicadas al fondo y el resultado de la implementación de mecanismos de participación ciudadana si es que se llevaron a cabo.

| Ficha de información | |
|---|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Página de internet del H. Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo.</i> ➤ <i>Plataforma Nacional de Transparencia.</i> |
| Links de consulta: | https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/ https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/yut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MJE=&idSujetoObligado=NDM2Ng==#inicio |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | N/A |

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|------------------------------------|---|--|------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | Si | 0.25 |
| b) | Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador. | Si | 0.25 |
| c) | Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | Si | 0.25 |
| d) | Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 1.00 |

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que para el ejercicio 2022, se diseñaron un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado el cual se denomina “SEG03 Palmar de Bravo con seguridad, justicia y legalidad” y “SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor”, los cuales cuentan con la siguiente información y características por cada nivel objetivo:”

► **Fin Programa SEG03 Palmar de Bravo con seguridad, justicia y legalidad**

| Tabla 10. Nivel “Fin” Programa SEG03 Palmar de Bravo con Seguridad, Justicia y Legalidad. | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| Resumen Narrativo | Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad en Palmar de Bravo mediante acciones eficientes en materia de seguridad y protección civil con un enfoque de equidad de género. | | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal y Protección Civil llevadas a cabo en 2022 | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Acciones |
| Meta del indicador | 12 | Periodicidad de medición | Mensual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Acciones en materia de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil llevadas a cabo en 2022 | Variable 2 | Total de acciones programadas en el año 2022, en materia de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil |

Fuente: Programa Presupuestario SEG03 Palmar de Bravo con Seguridad, Justicia y Legalidad.

► **Propósito Programa SEG03 Palmar de Bravo con seguridad, justicia y legalidad**

| Tabla 11. Nivel "Propósito" Programa SEG03 Palmar de Bravo con Seguridad, Justicia y Legalidad. | | | |
|---|--|--|---|
| Resumen Narrativo | | El Ayuntamiento realiza acciones eficientes y suficientes en temas de seguridad y protección civil para las y los habitantes de Palmar de Bravo. | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de personas atendidas con un programa de seguridad pública municipal. | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Personas |
| Meta del indicador | 50226 | Periodicidad de medición | Anual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Personas atendidas en programas de seguridad pública municipal | Variable 2 | Total de personas proyectadas en atención de programas de seguridad pública municipal |

Fuente: Programa Presupuestario SEG03 Palmar de Bravo con Seguridad, Justicia y Legalidad.

► **Componentes (3) Programa SEG03 Palmar de Bravo con seguridad, justicia y legalidad**

| Tabla 12. Nivel "Componentes" Programa SEG03 Palmar de Bravo con seguridad, justicia y legalidad. | | | |
|---|---|--|---|
| Resumen Narrativo Componente 1 | | Operativos eficientes de seguridad pública implementados | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de operativos implementados | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Acciones |
| Meta del indicador | 545 | Periodicidad de medición | Mensual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Porcentaje | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Total de acciones de seguridad pública implementadas | Variable 2 | Total de acciones de seguridad pública programados |
| Resumen Narrativo Componente 2 | | Herramientas suficientes para el cuerpo policial | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de cumplimiento de herramientas entregadas | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Herramientas |
| Meta del indicador | 5 | Periodicidad de medición | Mensual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Total de herramientas entregadas | Variable 2 | Total de herramientas programadas |
| Resumen Narrativo Componente 3 | | Fortalecer la cultura de la denuncia entregada | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de cumplimiento de acciones de cultura de la denuncia realizadas | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Acciones |
| Meta del indicador | 15 | Periodicidad de medición | Mensual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Total de acciones de cultura de la denuncia realizadas | Variable 2 | Total de acciones de cultura de la denuncia programadas |

Fuente: Programa Presupuestario 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

Tabla 12. Nivel "Componentes" Programa SEG03 Palmar de Bravo con seguridad, justicia y legalidad.

| Resumen Narrativo Componente 4 | | Acciones eficientes sobre protección civil y riesgos operado | |
|--|--|--|------------|
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de acciones sobre protección civil ejecutadas | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Acciones |
| Meta del indicador | 437 | Periodicidad de medición | Mensual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Porcentaje | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Acciones | Variable 2 | Acciones |

De acuerdo a la información presentada en el Pp vinculado con el fondo evaluado, se realizó un análisis del cual pudimos concluir con lo siguiente:

- ▶ Cuenta con indicadores en cada nivel y estos a su vez cuentan con, Nombre; año base y unidad de medida.
- ▶ Cuenta con metas claras con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, las cuales cumplen con los siguientes criterios:
 - Son factibles de alcanzar de acuerdo a que su base del indicador es cero al no contar con información del mismo, por otro lado, se cuenta con los recursos financieros y el capital humano para cumplirlo.
 - Son congruentes en base al nivel que se pretende llegar, considerando las capacidades del municipio.
- ▶ Se establece la previsión de los recursos del fondo a ejercer en el programa, en este caso el monto establecido para el FORTAMUN-DF es por: \$1,892,421.35.
- ▶ Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa especificando a los siguientes:
 - Regiduría de Gobernación.
 - Dirección de seguridad pública y protección ciudadana.

En conclusión, podemos establecer que el Pp diseñado para cumplir con los objetivos del PMD relacionados al fondo evaluado, cumple de manera correcta con las características establecidas en la pregunta.

En lo que respecta al segundo programa elaborado que cuenta con recursos del fondo FORTAMUN, este cuenta con los siguientes elementos en cada uno de sus niveles objetivo:

► **Fin Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor**

| Tabla 13. Nivel "Fin" Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor. | | | |
|---|---|--|--|
| Resumen Narrativo | | Contribuir a disminuir la pobreza en grupos vulnerables mediante la disminución de las desigualdades por carencias sociales del municipio con un enfoque de equidad de género | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de población en situación de pobreza atendida. | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Población |
| Meta del indicador | 4000 | Periodicidad de medición | Anual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Porcentaje de población en situación de pobreza atendida | Variable 2 | Porcentaje de población en situación de pobreza estimada |

Fuente: Programa Presupuestario SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.

► **Propósito Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor**

| Tabla 14. Nivel "Propósito" Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor. | | | |
|---|---|---|--|
| Resumen Narrativo | | El municipio de Palmar de Bravo disminuye las desigualdades por carencias sociales | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social básica | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Población |
| Meta del indicador | 4000 | Periodicidad de medición | Anual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Población beneficiada con infraestructura social básica entregada | Variable 2 | Población beneficiada con infraestructura social básica programada |

Fuente: Programa Presupuestario SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.

► **Componentes (3) Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor**

| Tabla 15. Nivel "Componentes" Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor. | | | |
|---|---|--|--|
| Resumen Narrativo Componente 1 | | Esquemas suficientes de atención de infraestructura básica implementados. | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de acciones con infraestructura básica implementados | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Obras y Acciones |
| Meta del indicador | 14 | Periodicidad de medición | Anual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Porcentaje | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Obras y acciones con infraestructura básica entregada | Variable 2 | Obras y acciones con infraestructura básica programada |

Tabla 15. Nivel "Componentes" Programa SER04 Desarrollo sustentable y servicios de calidad para un municipio mejor.

| Resumen Narrativo Componente 2 | | Servicios básicos adecuados operando | |
|--|--|---|--|
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje población beneficiada con servicios básicos adecuados | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Obras y Acciones |
| Meta del indicador | 10 | Periodicidad de medición | Anual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Acciones y obras de servicios básicos entregados | Variable 2 | Acciones y obras de servicios básicos entregados |
| Resumen Narrativo Componente 3 | | Eficiencia sobre distribución de aportaciones ejecutadas. | |
| Indicador | | | |
| Nombre | Porcentaje de aportaciones y acciones distribuidas | | |
| Año Base | 2021 – Valor N/D | Unidad de medida | Aportaciones |
| Meta del indicador | 14 | Periodicidad de medición | Anual |
| Comportamiento del indicador hacia la meta | Ascendente | Método de cálculo | (v1/v2)100 |
| Variable 1 | Aportaciones y acciones distribuidas | Variable 2 | Aportaciones y acciones programadas |

Fuente: Programa Presupuestario 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.

De acuerdo a la información presentada en el Pp vinculado con el fondo evaluado, se realizó un análisis del cual pudimos concluir con lo siguiente:

- ▶ Cuenta con indicadores en cada nivel y estos a su vez cuentan con, Nombre; año base y unidad de medida.
- ▶ Cuenta con metas claras con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, las cuales cumplen con los siguientes criterios:
 - Son factibles de alcanzar de acuerdo a que su base del indicador es cero al no contar con información del mismo, por otro lado, se cuenta con los recursos financieros y el capital humano para cumplirlo.
 - Son congruentes en base al nivel que se pretende llegar, considerando las capacidades del municipio.
- ▶ Se establece la previsión de los recursos del fondo a ejercer en el programa, en este caso el monto establecido para el FORTAMUN-DF es por: \$31,343,638.5.
- ▶ Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa especificando a los siguientes:
 - Dirección de obras y servicios públicos.
 - Dirección de planeación urbana y desarrollo municipal.
 - Servicios públicos municipales

En conclusión podemos establecer que el Pp diseñado para cumplir con los objetivos del PMD relacionados al fondo evaluado, cumple de manera correcta con las características establecidas en la pregunta, sin embargo, podemos identificar un área de oportunidad en la meta y las variables establecidas en el nivel Fin, ya que en base a los recursos con los que cuenta el municipio esta puede aspirar a atender a un mayor número de población, por otro lado las variables no pueden definirse como porcentaje sino como valor absoluto.

| Ficha de información | |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ <i>Programas Presupuestarios Palmar de Bravo, Puebla ejercicio 2022</i> |
| Links de consulta: | N/D |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Pp Inicial 2022 :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Pp Final 2022 |

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|---|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos. | Si | 0.25 |
| b) | Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses. | No | 0.00 |
| c) | Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones. | No | 0.00 |
| d) | Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos. | No | 0.00 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.25 |

Justificación

En base a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, el municipio elabora un Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios del año 2022, este informe tiene como objetivo: *“Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para el ejercicio correspondiente, en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos públicos”*, para esto, asigna al departamento de Contraloría Municipal como responsable de la elaboración de dicha evaluación para lo cual establece el siguiente procedimiento:

- ▶ Los ejecutores del gasto municipal deberán dar seguimiento a sus actividades conforme un reporte de actividad, elaborado entre la Contraloría Municipal y la Unidad Responsable, considerando como mínimo el Programa Presupuestario vinculado con la actividad realizada, periodo de seguimiento, las actividades descritas, un análisis cuantitativo de la actividad descrita, el servidor público encargado de la actividad y los comentarios adicionales.
- ▶ Las unidades responsables deberán realizar los reportes de actividades por mes vencido.
- ▶ Las unidades administrativas deberán proporcionar los reportes de actividades a la Contraloría Municipal de la siguiente manera:

Tabla 16. Calendario de entrega de reporte de Actividades de los Pp

| Reportes de Actividades de los meses de: | Fecha de entrega |
|--|--|
| Enero, Febrero y Marzo | 10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de marzo a la ASE |
| Abril, Mayo y Junio | 10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de junio a la ASE |
| Julio, Agosto y Septiembre | 10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de septiembre a la ASE |
| Octubre, Noviembre y Diciembre | 10 días hábiles posteriores a la entrega de la cuenta pública del ejercicio correspondiente a la ASE |

Fuente: Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2022.

- ▶ Si las unidades administrativas no proporcionan los reportes de actividades a las fechas indicadas, el Contralor Municipal solicitará los mismos, para que sean proporcionadas en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del oficio.
- ▶ Si las unidades administrativas continúan sin proporcionar los reportes, el Contralor Municipal iniciara un procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de los titulares de las unidades administrativas.
- ▶ Una vez recibidos los reportes de actividades, el Contralor Municipal analizará los reportes y podrá solicitar modificaciones a los mismos, a fin de elaborar los reportes de seguimiento y de evaluación correspondientes.
- ▶ Las recomendaciones plasmadas en los reportes elaborados por la Contraloría Municipal constituirán los elementos para realizar las modificaciones a los programas presupuestarios.
- ▶ Si los ejecutores del gasto no realizan las modificaciones derivadas de las recomendaciones contempladas en los reportes, dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles, la Contraloría Municipal iniciará el procedimiento de responsabilidades administrativas correspondiente.

Como se muestra anteriormente, el municipio establece un procedimiento y una calendarización para la recopilación información para emitir informes periódicos respecto al cumplimiento de los Pp mismo que se complementa con el Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios entregado a la Auditoria Superior del Estado de Puebla y aprobado por el Cabildo Municipal, sin embargo, no se cuenta con la evidencia de la elaboración de dichos reportes, únicamente se cuenta con el informe anual de actividades, por lo que no se cumple de manera óptima con los criterios establecidos en los incisos b), c) y d) de la pregunta.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica (trimestralmente) tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.

Recomendación

Se recomienda que se cumpla de manera adecuada con los requerimientos establecidos en el PAE 2023, así como en el Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2022, donde la calendarización y elementos descritos dentro de estos documentos permita contar con informes que cuenten con las siguientes características:

- ▶ Informes periódicos no mayores a 3 meses.
- ▶ Elaborar minutas de trabajo donde quede en evidencia que los reportes y resultados obtenidos se realizan en tiempo y forma.
- ▶ Integrar documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

| Ficha de información | |
|---|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>Programas Presupuestarios Palmar de Bravo Puebla 2022</i> ▶ <i>Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios Palmar e Bravo Puebla 2022</i> ▶ <i>Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2022</i> |
| Links de consulta: | N/D |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none"> :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Pp Inicial 2022 :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Pp Final 2022 :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\ |

14. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|--|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Reportó un trimestre. | Si | 0.25 |
| b) | Reportaron dos Trimestres. | Si | 0.25 |
| c) | Reportaron tres Trimestres. | Si | 0.25 |
| d) | Reportaron cuatro Trimestres y el informe final. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 1.00 |

Justificación

De acuerdo a la evidencia documental proporcionada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar el cumplimiento del entero de manera trimestral en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, así como el informe definitivo respecto a los proyectos, obras u acciones ejecutados con recursos del fondo en el SRFT, los cuales incluyen los siguientes reportes:

- ▶ Indicadores
- ▶ Destino del Gasto
- ▶ Ejercicio del Gasto

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Reportes 1er, 2do, 3er, 4to trimestre e Informe Definitivo en el SRFT 2022, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores ▶ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2022. |
| Links de consulta: | N/D |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none"> :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\12. SRFT :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo |

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

- a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|---|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido. | Si | 0.25 |
| b) | Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables. | Si | 0.25 |
| c) | Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. | Si | 0.25 |
| d) | Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 1.00 |

Justificación

De acuerdo a la documentación proporcionada por los responsables del fondo evaluado, el mecanismo para el registro de las ministraciones recibidas conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022” se realiza en base al procedimiento “Procedimiento para la facturación a contribuyentes por los ingresos recaudados de manera individual y/o global” mismo que se encuentra en el Manual de Procedimientos del área de Tesorería Municipal el cual se elabora de la siguiente forma:

- ▶ Emite recibo simple de ingresos al recaudar el recurso por el impuesto, derecho o constancia.
- ▶ Solicita la emisión de Recibo de Ingresos debidamente timbrado y entrega su cedula de identificación fiscal para su facturación.
- ▶ Solicita la emisión de Recibo de Ingresos debidamente timbrado y entrega su cedula de identificación fiscal para su facturación.
- ▶ Recibe la petición de emisión del Recibo de Ingresos timbrado, junto con la cedula fiscal del contribuyente.
- ▶ Recaba la documentación y entrega a Tesorería Municipal para su emisión.

- ▶ Emite el recibo de ingresos debidamente timbrado, cotejando datos. Envía por correo electrónico a contribuyente y archiva. Entrega copia para su registro a auxiliar contable de ingresos.
- ▶ Recaba la documentación de los ingresos recaudados durante el mes corriente y entrega a Tesorería Municipal para la emisión de factura global a través de un papel de trabajo debidamente conciliado.
- ▶ Emite el recibo de ingresos debidamente timbrado, cotejando datos. Entrega copia para su registro a auxiliar contable de ingresos y archiva

El proceso mencionado cuenta con tiempo de gestión dependiendo del tipo de ingreso registrado, en el caso del fondo FORTAMUN-DF de manera mensual.

Se anexa la calendarización establecida en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, comparado contra los CFDI emitidos por el municipio.

b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)

| Región | Catálogo de Municipios | Clave Mpal. | Clave Programa Presupuestario | Municipio | Annual | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------|------------------------|-------------|-------------------------------|-----------|-----------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
| 11 | Ciudad Serdán | 110 | 110 | 1001 | Palmar de Bravo | 37,569,859 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,822 | 3,130,817 |

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla 2022

Tabla 17. Concentrado de Facturación FORTAMUN-DF 2022

| No. CFDI | Concepto | Importe |
|----------|---|----------------|
| 205 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2022. | \$3,100,330.00 |
| 229 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2022. | \$3,160,797.61 |
| 242 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 254 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 269 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 282 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 294 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 308 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 321 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 333 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |

Tabla 17. Concentrado de Facturación FORTAMUN-DF 2022

| No. CFDI | Concepto | Importe |
|-------------------------------------|--|------------------------|
| 343 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.83 |
| 355 | Pago de capital de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022. | \$3,130,563.92 |
| Total Facturación | | \$37,566,736.81 |
| Total de ministraciones programadas | | \$37,569,859.00 |
| Diferencia | | \$3,122.19 |

Fuente: CFDI ministraciones de capital FORTAMUN -DF 2022

El Importe recibido de las ministraciones fue .01% menor al programado según la Ley de Egresos del Estado de Puebla del año 2022, sin embargo, este no resulta representativo para la programación establecida.

| Ficha de información | |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley de Egresos del Estado de Puebla 2022 ➤ CFDI ministraciones de capital recibidas FORTAMUN -DF 2022 Palmar de Bravo ➤ Registros contables de ministraciones recibidas del FORTAMUN -DF 2022. |
| Links de consulta: | https://itaipue.org.mx/documentos/2022-LEEPEF.pdf |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none"> :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\FACTURAS FISM DF Y FORTAMUN DF 2022\ FORTAMUN |

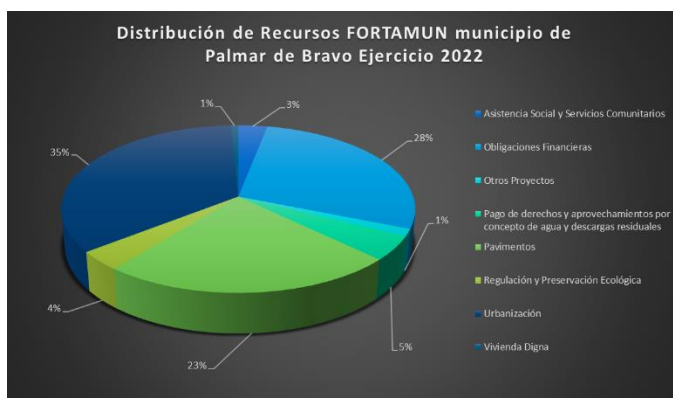
16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | Si |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 1 |

Justificación

De acuerdo a los proyectos ejecutados por el municipio es posible identificar que la distribución de los recursos se realizó de la siguiente manera:

| Tabla 18. Asignación de recursos FORTAMUN por rubro del gasto | | | |
|---|-----------------------------|------------------------|-------------|
| Rubro | No. de proyectos o acciones | Importe ejercido | Porcentaje |
| Asistencia Social y Servicios Comunitarios | 1 | \$ 1,152,595.88 | 3% |
| Obligaciones Financieras | 1 | \$10,544,136.31 | 28% |
| Otros Proyectos | 2 | \$ 504,985.93 | 1% |
| Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales | 2 | \$ 1,765,568.74 | 5% |
| Pavimentos | 7 | \$ 8,889,188.86 | 24% |
| Regulación y Preservación Ecológica | 1 | \$ 1,392,000.00 | 4% |
| Urbanización | 7 | \$ 13,074,574.41 | 35% |
| Vivienda Digna | 1 | \$ 295,618.02 | 1% |
| Total | 23 | \$37,618,668.15 | 100% |



Gráficamente la ejecución de los recursos del fondo se aplicó de la siguiente manera:

En base al análisis realizado a los recursos ejecutados del FORTAMUN-DF, estos se aplicaron de manera adecuada en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio 2022.

| Ficha de información | |
|---|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ Cédulas de Información Básica Palmar de Bravo Puebla 2022 ➤ Ley de Coordinación Fiscal |
| Links de consulta: | N/D |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUNDF 2022 SMT\13. Papeles de Trabajo\Cedulas de Información Básica 2022 :\Evaluación FORTAMUNDF 2022 SMT\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos :\Evaluación FORTAMUNDF 2022 SMT\6. Base de datos de evaluación |

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|---|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado. | No | 0.00 |
| b) | Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado. | No | 0.00 |
| c) | Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado. | No | 0.00 |
| d) | Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.25 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo, el mecanismo de seguimiento respecto al grado de cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el PMD es un Informe de Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2022.

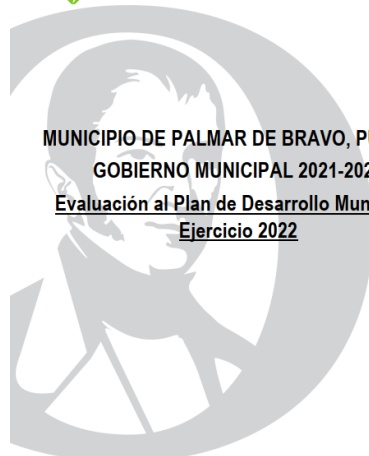
El informe elaborado tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para el ejercicio correspondiente, en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos públicos, lo anterior contribuye a dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y el cumplimiento a las líneas estratégicas, objetivos y ejes del mismo con la ejecución de los Pp. El informe mencionado se elabora únicamente de manera anual.

El realizado para el análisis y su contribución al PMD se elabora de la siguiente forma:

- ▶ Se realiza una comparativa del presupuesto establecido en el Pp vs el registro y aplicación de los recursos registrados en la contabilidad municipal.
- ▶ Se elabora una comparativa de la vinculación de los niveles objetivo del Pp (Fin, Propósito, Componentes) vs la contribución que tiene al PAE, PMD, Objetivos o Línea estratégica del PMD.



MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal,
Ejercicio 2022



Av. Constitución #1, Col. Centro, Palmar de Bravo, Puebla, CP. 73500.
Oficinas del Ayuntamiento 249 42 2 50 40
presidenciamunicipal@palmardebravo2021-2024.gob.mx

- Se realiza un análisis a las actividades establecidas en el Pp y se explica las acciones realizadas por el municipio para dar cumplimiento a las mismas.

De acuerdo al análisis realizado al informe de evaluación al PMD, es posible verificar que se realizó un análisis a los Pp que cuentan con recursos del fondo como se muestra a continuación.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

PROGRAMA 5: SE003 PALMAR DE BRAVO CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

CLAVE: 1705
ENTIDAD FISCALIZADA: Palmar de Bravo
AÑO: 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CUMPLIMIENTO FINAL

Nombre del Programa: SE003 PALMAR DE BRAVO CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
Actividad Presupuestaria: REGISTRO DE OPERACIONES, EMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION QUIMICA
Código Final del Programa: 01.0000.00

| Fuente de Financiamiento | PARTICIPACIONES | FORTAMUN | RECURSOS FISCALES |
|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| Monto Disponible | \$1,948,811.16 | \$1,941,111.16 | \$1,948,811.16 |

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

| CLASIFICACION | CONCEPTO |
|---------------|---|
| 01.0000.00 | 1.1. Salarios e honorarios de seguridad pública |
| 01.0000.00 | 1.2. Materiales |
| 01.0000.00 | 2.1. Gastos de operación |

Av. Constitución #1, Col. Centro, Palmar de Bravo, Puebla, CP. 75500.
Oficinas del Ayuntamiento 249 42 2 50 40



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

PROGRAMA 6: SER04 DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR

CLAVE: 1705
ENTIDAD FISCALIZADA: Palmar de Bravo
AÑO: 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CUMPLIMIENTO FINAL

Nombre del Programa: SER04 DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR
Actividad Presupuestaria: OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIOS DE FORMACION SERVICIO Y DESARROLLO MUNICIPAL, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Código Final del Programa: 01.0000.00

| Fuente de Financiamiento | RECURSOS FISCALES | PARTICIPACIONES | FISM |
|--------------------------|-------------------|-----------------|----------------|
| Monto Disponible | \$4,300,000.00 | \$1,577,216.76 | \$1,192,800.00 |

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

| CLASIFICACION | CONCEPTO |
|---------------|---|
| 01.0000.00 | 1.1. Salarios e honorarios de seguridad pública |
| 01.0000.00 | 2.1. Gastos de operación |

Av. Constitución #1, Col. Centro, Palmar de Bravo, Puebla, CP. 75500.
Oficinas del Ayuntamiento 249 42 2 50 40

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.

Recomendación

Se recomienda que en siguiendo el mismo parámetro del Informe de Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del Ejercicio 2022, se elaboren informes de seguimiento respetando la calendarización trimestral establecida en un PAE, con la finalidad de contar con informes periódico al cumplimiento del PMD

| Fecha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> Programas Presupuestarios Palmar de Bravo Puebla 2022 Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios Palmar e Bravo Puebla 2022 Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, Ejercicio 2022 |
| Links de consulta: | N/D |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none"> :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Pp Inicial 2022 :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Pp Final 2022 :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, Ejercicio 2022 |

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

**Programación y
Seguimiento del
Cumplimiento del
Programa**

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | No |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 0 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo evaluado, no fue posible identificar que el municipio haya implementado la aplicación de fichas técnicas de indicadores que permitan identificar de manera clara y oportuna información respecto a la medición, seguimiento y cumplimiento del Pp relacionado con el fondo evaluado.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con fichas técnicas de los indicadores relacionados al Programa diseñado para el fondo evaluado tanto los establecidos en el PMD como los Pp específicas del municipio, las cuales deberán incluir información suficiente para la medición seguimiento y cumplimiento de los Programas. Dichas fichas de indicadores deberán elaborarse en apego a un manual para el diseño de estas.

Recomendación

Se recomienda que a través del área de Contraloría Municipal en conjunto con los áreas o funcionarios responsables del Pp vinculado al FORTAMUN-DF, diseñen un manual para la elaboración de las fichas de indicadores, pudiendo usar como base lo establecido del Guía para la implementación de la MML disponible en la siguiente liga:

http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf

O la guía para el diseño de indicadores estratégicos, disponible en la siguiente liga:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Por otro lado, una vez que se cuente con el manual mencionado anteriormente, se deberá diseñar las fichas técnicas de indicadores para los niveles Fin, Propósito y Componentes del Pp relacionado con el fondo evaluado, a fin de contar con la información necesaria, clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp.

| Ficha de información | |
|---|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</i> ➤ <i>Guía para el diseño de indicadores estratégicos</i> |
| Links de consulta: | http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Leyes, guías y formatos |

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | No |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 0 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado en la pregunta 4 de la evaluación, no se cuenta con la descripción y cuantificación de la población objetivo relacionada a la problemática principal que pretende ser atendida con la aplicación de los recursos del fondo, por lo que no es posible contar con una relación directa de dicha población y los beneficiarios registrados en los reportes y documentos relacionados con la ejecución de los proyectos del fondo FORTAMUN-DF.

En base a lo descrito anteriormente y a manera de ejemplificar cual es el porcentaje de cobertura de población atendida con recursos del fondo evaluado, consideramos las características del fondo evaluado, por lo que a nuestro criterio consideraremos como población objetivo el total de su población de acuerdo a Censo poblacional del año 2020 realizado por INEGI la cual asciende a 50,226 habitantes.

Una vez definida a la “población objetivo”, se elabora el siguiente cuadro a fin de identificar la cobertura de las obras y acciones realizadas, considerando los beneficiarios registrados en los reportes y documentación de los proyectos ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF:

| Tipo de población | Numero de población |
|-------------------------|---------------------|
| Población potencial | 50,226 |
| Población atendida | 50,226 |
| Porcentaje de cobertura | 100% |

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.

Recomendación

Realizar una actualización o anexo al PMD por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FORTAMUN-DF para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ <i>Censo poblacional INEGI 2020</i> |
| Links de consulta: | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698215/21_110_PUE_Palmar_de_Bravo.pdf |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | : \Evaluación FORTAMUN 2022 SJM\6. Base de datos de evaluación |

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | No |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 0 |

Justificación

Para la contestación a esta pregunta se realizó una tabla comparativa entre los proyectos ejecutados por el municipio, los reportados en el SRFT y las actividades proyectadas en los Pp que cuentan con recursos del fondo evaluado como muestra en la tabla siguiente:

| Tabla 20. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT | | | |
|---|-----------------------|--------------|----------------|
| Nombre del proyecto | Monto ejercido | En Pp | En SRFT |
| Rehabilitación de la casa de cultura, en la localidad de Palmar de Bravo, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$504,985.93 | No | Si |
| Rehabilitación y mantenimiento de la 1a. Etapa de pintura en guarniciones en diferentes calles de la localidad de Cuacnopalan, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$918,396.70 | No | Si |
| Pago de energía eléctrica a C.F.E. por alumbrado público y bombas de agua potable 2022 | \$8,665,798.01 | No | No |
| Rehabilitación y mantenimiento de alumbrado público en la localidad de Cuacnopalan, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$1,027,744.50 | No | Si |
| Pago de declaración 2022 de aguas nacionales: por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales CONAGUA | \$1,369,265.00 | No | No |
| Pago de derechos por RELLENO SANITARIO, en la localidad de Palmar de Bravo, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$396,303.74 | No | No |
| Convenio de coordinación para el financiamiento de la operación del Centro de Reinserción Social Tecamachalco 2022, Palmar de Bravo, Puebla. | \$1,878,338.30 | No | No |
| Rehabilitación y mantenimiento de alumbrado público en la localidad de Bella Vista de Victoria, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$214,547.78 | No | Si |
| Construcción de 2da. Etapa en el panteón municipal de Cuacnopalan, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$1,219,798.23 | No | Si |
| Adquisición de camión recolector de basura, para el municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$1,392,000.00 | No | Si |
| Construcción de puente en barranca S/N sobre la calle 16 de septiembre entre calle Corregidora y centro en la localidad de Bellavista de Victoria, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$2,547,016.08 | No | Si |
| Adoquinamiento de la 1er etapa de la calle 5 sur entre la calle Reforma y el Camino Nacional en la localidad de Jesús Nazareno, municipio de Palmar de Bravo, Puebla | \$2,336,032.23 | No | Si |
| Adoquinamiento de la calle Reforma entre la calle 3 pte y la av. 5 nte, en la localidad de Jesús Nazareno, municipio de Palmar de Bravo, Puebla | \$1,150,199.80 | No | Si |
| Adoquinamiento del acceso principal del acceso a la localidad de La Trinidad El Arenal, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$2,169,219.89 | No | Si |
| Rehabilitación y mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$2,145,477.78 | No | Si |
| Rehabilitación de estancia de día 2da. Etapa en la localidad de Cuacnopalan, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$295,618.02 | No | Si |

Fuente: CIB 2022, SRFT 1er, 2do, 3er 4to Trimestre 2022, Programas Presupuestarios 2022

Tabla 20. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT

| Nombre del proyecto | Monto ejercido | En Pp | En SRFT |
|--|----------------|------------|----------|
| Adquisición de luminarias para el municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$5,001,593.34 | No | Si |
| Rehabilitación de salón de usos múltiples en la localidad de Palmar de Bravo, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$1,152,595.88 | No | Si |
| Adoquinamiento de la calle S/N, entre calle 3 sur y avenida 5 de mayo, en la localidad de Cuesta Blanca, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$510,167.64 | No | Si |
| Adoquinamiento de la avenida 6 norte, calle 8 oriente y calle 10 oriente, en la localidad de San Miguel Xaltepec, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$1,455,692.40 | No | Si |
| Adoquinamiento de la calle 6 norte entre calle 6 oriente y 8 oriente, en la localidad de Cuacnopalan, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$1,094,765.87 | No | Si |
| Adoquinamiento de la calle San Antonio esquina con avenida camino Nacional, en la Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Palmar de Bravo, Pue. | \$173,111.03 | No | Si |
| Porcentaje de Correspondencia | | 82% | % |
| Promedio de Correspondencia entre proyectos ejecutados, planeación y reporte de los mismos | | 41% | |

De acuerdo al análisis realizado el porcentaje de coincidencia es del 41% por lo que la respuesta es negativa, siendo las actividades en los Pp los que cuenta con un menor grado de coincidencia entre los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT.

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|--|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable. | Si | 0.25 |
| b) | Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios. | Si | 0.25 |
| c) | Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. | Si | 0.25 |
| d) | Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población. | Si | 0.25 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 1.00 |

Justificación

Para el análisis y respuesta a esta pregunta consideramos dos distintos elementos para su estudio, el primero es el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2022 y el segundo es el relacionado a la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros elaborados por el municipio a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

En lo que corresponde al Informe de Actividades, el municipio elabora y presenta in Informe de Actividades por su primer año de gestión a través del Presidente Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal respecto a tiempos de entrega y descripción de las acciones realizadas durante el ejercicio.

En lo que respecta a la información que integra el Informe de Actividades, este se presente mostrando los resultados obtenidos por cada uno de los Ejes de Gobierno que integran el PMD, de tal forma que en primera instancia es posible identificar la información relacionada al fondo a través de la alineación existente.

En el análisis realizado al eje vinculado al fondo evaluado, se establece de manera específica que para el logro de los objetivos del Eje correspondiente se ejecutaron recursos del fondo FORTAMUN y se atendió el siguiente objetivo "Reducción de los rezagos en

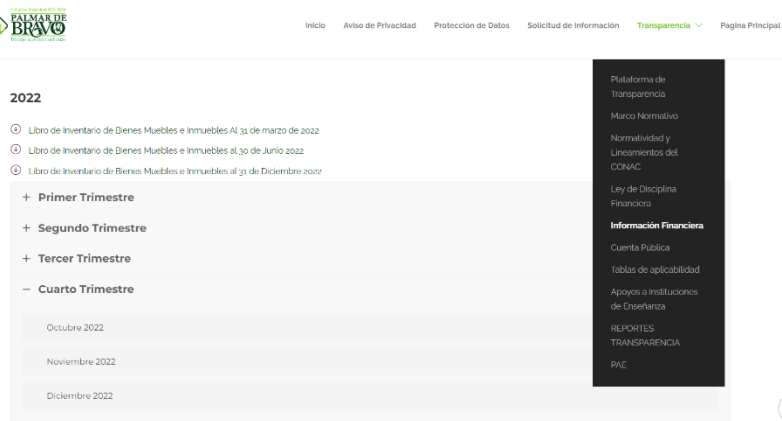


materia de servicios básicos”, para justificar lo establecido en el párrafo anterior, el municipio dentro del Informe muestra la información respecto al proyecto ejecutado, localidad atendida, fondo empleado y beneficiarios del proyecto, posteriormente por cada uno de los proyectos enlistados realizada la descripción detallada de los mismos, mostrando como fueron realizados y el objetivo de los mismos.

Finalmente, para culminar el primer análisis, se consultó con los responsables del fondo evaluado si existía un medio donde se difundió para consulta ciudadana el Informe de Actividades del ejercicio evaluado, del cual se nos informó que el medio de difusión fue a través de su Página de Facebook a través de una transmisión y video donde el Presidente Municipal realiza la lectura del informe de Actividades mismo que puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalPalmarDeBravo/videos/669631111142842>

Para el segundo análisis a esta pregunta, se solicitó a los responsables del fondo evaluado que nos presentara la evidencia documental respecto a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022 y el acuse de recibido por parte de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, de los



cuales se muestra la totalidad de los estados financieros entregados a la ASEP en el ejercicio 2022, así mismo, esta información puede consultarse a través de la página de internet del municipio a través de la siguiente liga:

<https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/informacion-financiera/#1684827844341-8844d760-4b7e>

| | |
|---|--|
| Ficha de información | |
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ 1er Informe de Gobierno 2021-2022 Palmar de Bravo ➤ Estados Financieros Enero-Diciembre 2022 Palmar de Bravo |
| Links de consulta: | https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalPalmarDeBravo/videos/669631111142842 https://palmardebravo.gob.mx/transparencia/informacion-financiera/#1684827844341-8844d760-4b7e |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Informe de Gobierno 2022 :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\OFICIOS ENTREGA ESTADOS FINANCIEROS 2022 |

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

Evaluación de los Recursos Transferidos

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

| | |
|--|---|
| Tipo de Pregunta: | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| Cumplimiento: | Si |
| Puntuación obtenida en la pregunta: | 1 |

Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo pudimos verificar que el municipio ha recibido evaluaciones externas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores, contando la más reciente (año 2021) con la siguiente información:

| Tabla 21. Información de evaluación externa al FORTAMUN-DF ejercicio 2021 | |
|--|--|
| Tipo de evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| Fecha de inicio | 16 de mayo de 2022 |
| Fecha de término | 14 de julio de 2022 |
| Resultado Obtenido | 1.77 puntos de 4 posibles |
| Conclusión | <p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa: El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal, en dicho diagnóstico se establecen todas las problemáticas que pueden ser resueltas con el FORTAMUN; es importante mencionar que a pesar de lo anterior no se presentó evidencia de contar con un documento que contiene árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.</p> <p>B. Planeación estratégica y contribución: Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021. El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.</p> <p>C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa: El Municipio diversificó de manera correcta el recurso de FORTAMUN, es importante que se siga dando un seguimiento adecuado conforme a la normatividad vigente del Fondo. Lamentablemente el Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de a población ni con un padrón de beneficiarios que facilite a los gestores la planeación, aplicación y focalización del recurso. Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx, dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de los cuatro trimestres, así como del Informe Definitivo, cabe mencionar que los proyectos reportados en el SRFT coinciden con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FORTAMUN.</p> <p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla distribuyó, aplicó y focalizó el recurso conforme a la normatividad aplicable, lamentablemente no cuenta con una metodología que le permita determinar a la población potencial y objetivo de manera óptima; otro</p> |

punto negativo en esta temática es que no se cuenta con fichas de indicadores que ayuden a medir el desempeño del FORTAMUN correctamente.

E. Orientación y medición de resultado: Existe homogeneidad en el Municipio respecto de las actividades proyectadas en los P.p., y SRFT, sin embargo, no se puede observar homogeneidad en cuanto a las obras priorizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, debido a que el Municipio no presentó evidencia de las sesiones del ejercicio 2021.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos: El Municipio no cuenta con evaluaciones del ejercicio 2020, por ende, no se cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.

De acuerdo a la información descrita en la tabla anterior podemos decir que el resultado de la evaluación es congruente con los hallazgos detectados en la misma, por otro lado la información de la evaluación, ASM y recomendaciones de las mismas son de conocimiento de los responsables del fondo evaluado al existir evidencia de una presentación de resultados contando con la presencia de las áreas responsables, por otro lado cada una de las mismas cuenta con la información de los formatos integrantes de la evaluación en su posesión.

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio 2021 Palmar de Bravo |
| Links de consulta: | N/I |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Evaluación Ramo 33 ejercicio 2021\FORTAMUN |

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

| Tipo de Pregunta: | | Binaria, procede valoración cuantitativa | |
|---|--|--|-------------|
| No. | Elemento | Cumplimiento | Puntuación |
| a) | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos. | No | 0.00 |
| b) | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos. | No | 0.00 |
| c) | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos. | No | 0.00 |
| d) | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. | No | 0.00 |
| Puntuación obtenida en la pregunta | | | 0.00 |

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo, no se llevó a cabo la implementación de un mecanismo formal para seguimiento y atención de los ASM derivados de la evaluación del ejercicio 2021.

Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Recomendación

Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de dar atención a los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño al fondo, cuáles son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM. Se integra un anexo a la evaluación a medida de ejemplificar que procedimiento es el que debe llevarse a cabo.

| Ficha de información | |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio 2021, Palmar de Bravo. |
| Links de consulta: | - |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | :\Evaluación FORTAMUN 2022 PB\13. Papeles de Trabajo\Evaluación Ramo 33 ejercicio 2021\FORTAMUN |

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

**Análisis de Fortalezas,
Oportunidades,
Debilidades, Amenazas
(FODA)**

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

| Tabla 22 Principales Fortalezas, Oportunidades | |
|---|---|
| Apartado de la evaluación | Apartado de la evaluación |
| Justificación de la creación y diseño del programa | El municipio cuenta con un documento normativo respecto a su planeación donde integra un diagnóstico con datos estadísticos de instancias oficiales, con lo que es posible identificar las principales problemáticas de la población. |
| Justificación de la creación y diseño del programa | Las problemáticas detectadas se formulan como un hecho negativo que puede ser atendido con la implementación de uno o varios programas. |
| Justificación de la creación y diseño del programa | Para la detección de problemáticas se implementó la MML como herramienta metodológica que permitió a través del diseño de un árbol de problemas, las causas y efectos del problema, así como los medios y fines para atenderlo a través de un árbol de objetivos. |
| Planeación estratégica y contribución | El municipio cuenta con una MIR en el PMD la cual se elabora para el Eje vinculado con los objetivos del fondo evaluado. |
| Planeación estratégica y contribución | El municipio elabora una priorización de obras en base a una sesión de COPLADEMUN, la cual cuenta con la participación de los integrantes del mismo y representantes ciudadanos. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | Los responsables del fondo evaluado cuentan con un adecuado conocimiento de la normatividad aplicable al fondo FORTAMUN-DF. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | El municipio diseño un Pp específico para el fondo evaluado el cual cuenta con indicadores y metas para medir su contribución, así como la asignación de los recursos del fondo y los responsables del programa. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | Los responsables del fondo realizan el entero de los proyectos ejecutados a través del SRFT de manera trimestral integrando los reportes de destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | El municipio cuenta con un mecanismo para registrar las ministraciones recibidas conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | Los recursos ejercidos por el municipio se realizaron en los rubros correspondientes al FORTAMUN-DF de acuerdo a la normatividad aplicable. |
| Orientación y medición de resultados | El municipio cuenta con mecanismos adecuados para informar a la ciudadanía su rendición de cuentas respecto a los proyectos y objetivos atendidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado. |
| Evaluación de los recursos transferidos | El fondo cuenta con evaluaciones de desempeño en ejercicios anteriores a la presente evaluación. |

Tabla 23 Principales Debilidades y Amenazas

| Apartado de la evaluación | Debilidad o Amenaza |
|---|---|
| Justificación de la creación y diseño del programa | No se cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo relacionadas a las problemáticas detectadas a través del diagnóstico. |
| Justificación de la creación y diseño del programa | La alineación de los Ejes de Gobierno del PMD se vinculan de manera inadecuada a los objetivos del PED y PND |
| Planeación Estratégica y Contribución | Las sesiones de COPLADEMUN no se celebran en base a la calendarización establecida lo cual impide contar con informes de seguimiento y resultados de los proyectos priorizados. |
| Planeación Estratégica y Contribución | Los indicadores establecidos para el seguimiento de la MIR carecen de algunos elementos que impiden medir el cumplimiento de las metas en todos los niveles objetivo. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | No se cuenta con un formato definido disponible a la ciudadanía para la atención de las solicitudes de apoyo realizadas. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos ejecutados, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | No se cuenta con la elaboración de informes periódicos (trimestrales) respecto al cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado. |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado. |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población. |
| Orientación y Medición de Resultados | El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, los reportados en el SRFT y establecidos en el Pp como una actividad únicamente es del 41% |
| Evaluación de los recursos transferidos | No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado. |

Evaluación
FORTAMUNDF
Ejercicio 2021

Recomendaciones de la evaluación

Tabla 24. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

| Recomendación 1 | |
|---|---|
| Sección temática | Justificación de la creación y diseño del programa |
| Hallazgo | No se cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo relacionadas a las problemáticas detectadas a través del diagnóstico. |
| Recomendación | Se recomienda implementar en su totalidad la MML de manera que, en el proceso de definición de las problemáticas del municipio, se identifiquen y cuantifique las poblaciones referencia, potencial y objetivo. |
| Unidad responsable | Comité de Planeación Municipal |
| Resultado esperado | Contar con la definición y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo relacionada a la problemática que busca atenderse con los recursos del fondo evaluado. |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |
| Recomendación 2 | |
| Sección temática | Justificación de la creación y diseño del programa |
| Hallazgo | La alineación de los Ejes de Gobierno del PMD se vinculan de manera inadecuada a los objetivos del PED y PND |
| Recomendación | Se recomienda realizar una actualización a la alineación presentada en el PMD. (se sugiere analizar la propuesta realizada en la evaluación) |
| Unidad responsable | Comité de Planeación Municipal |
| Resultado esperado | Contar con una alineación adecuada de manera que los objetivos de la planeación municipal, estatal y nacional se vinculen entre sí. |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |
| Recomendación 3 | |
| Sección temática | Planeación Estratégica y Contribución |
| Hallazgo | Las sesiones de COPLADEMUN no se celebran en base a la calendarización establecida lo cual impide contar con informes de seguimiento y resultados de los proyectos priorizados. |
| Recomendación | Se recomienda que a través del Presidente del COPLADEMUN o Secretario Técnico del mismo se convoque a las sesiones calendarizadas en la primera sesión de COPLADEMUN. |
| Unidad responsable | Dirección de Obras Públicas |
| Resultado esperado | Cumplir con la calendarización y objetivos de las sesiones de COPLADEMUN para contar con una priorización, seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados con recursos del fondo. |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |
| Recomendación 4 | |
| Sección temática | Planeación estratégica y contribución |
| Hallazgo | Los indicadores establecidos para el seguimiento de la MIR carecen de algunos elementos que impiden medir el cumplimiento de las metas en todos los niveles objetivo. |
| Recomendación | Realizar una actualización a la tabla de indicadores del Programa relacionado al fondo evaluado, donde se integre un indicador a nivel Fin, así mismo se deberán establecer las variables de las fórmulas de indicadores. |
| Unidad responsable | Contraloría Municipal, Dirección de Obras Pública |
| Resultado esperado | Definir metas que pueden ser medibles localmente. |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |

Tabla 24. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

| Recomendación 5 | |
|---|---|
| Sección temática | Participación social, transparencia y rendición de cuentas |
| Hallazgo | No se cuenta con un formato definido disponible a la ciudadanía para la atención de las solicitudes de apoyo realizadas. |
| Recomendación | Se recomienda se diseñe un formato definido descargable en su página de internet de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía |
| Unidad responsable | Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas |
| Resultado esperado | Contar con un formato definido para atender las solicitudes de apoyo ciudadana que permita integrar información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, así como considerar las poblaciones con características especiales |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |
| Recomendación 6 | |
| Sección temática | Participación social, transparencia y rendición de cuentas |
| Hallazgo | La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos ejecutados, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana. |
| Recomendación | Se recomienda que por parte del municipio se asigne un departamento o persona encargada de la alimentación de la información en términos de transparencia en la página de internet del H. Ayuntamiento y la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| Unidad responsable | Contraloría Municipal |
| Resultado esperado | Contar con información pública respecto a la planeación de los proyectos que han de ejecutarse con los recursos del fondo evaluado, los reportes del SRFT de manera trimestral, los resultados de evaluaciones anteriores practicadas al fondo y el resultado de la implementación de mecanismos de participación ciudadana |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |
| Recomendación 7 | |
| Sección temática | Participación social, transparencia y rendición de cuentas |
| Hallazgo | No se cuenta con la elaboración de informes periódicos (trimestrales) respecto al cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado. |
| Recomendación | Elaborar informes trimestrales del cumplimiento de los Pp relacionados al fondo evaluado los cuales deben integrar minutas de trabajo donde quede en evidencia que los reportes y resultaos obtenidos se realizan en tiempo y forma, así como los documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos |
| Unidad responsable | Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas. |
| Resultado esperado | Verificar de manera periódica el cumplimiento de los objetivos de los Pp |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |

Tabla 24. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

| Recomendación 8 | |
|---|---|
| Sección temática | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa |
| Hallazgo | No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado. |
| Recomendación | Diseñar fichas técnicas de los indicadores relacionados al Programa diseñado para el fondo evaluado las cuales deberán incluir información suficiente para la medición seguimiento y cumplimiento de los Programas. |
| Unidad responsable | Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal |
| Resultado esperado | Contar con fichas que ofrezcan información suficiente para el seguimiento y valoración de los indicadores de los Programas relacionados con el fondo, a fin de medir el cumplimiento del mismo. |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |
| Recomendación 9 | |
| Sección temática | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa |
| Hallazgo | Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población. |
| Recomendación | Realizar una actualización o anexo al PMD por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FORTAMUN-DF |
| Unidad responsable | Comité de Planeación Municipal |
| Resultado esperado | Relacionar los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo con la población objetivo del mismo para así identificar su porcentaje de obertura. |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |
| Recomendación 10 | |
| Sección temática | Orientación y Medición de Resultados |
| Hallazgo | El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, los reportados en el SRFT y planeación de actividades del Pp únicamente es del 41% |
| Recomendación | Realizar una planeación que permita contar con un mayor grado de correspondencia entre los proyectos ejecutados, priorizados y reportados. |
| Unidad responsable | Dirección de Obras Públicas, COPLADEMUN |
| Resultado esperado | Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte en las MIDS y SRFT superior al 80%. |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |

Tabla 24. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF

| Recomendación 11 | |
|---|---|
| Sección temática | Evaluación de los recursos transferidos |
| Hallazgo | No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado. |
| Recomendación | Se recomienda la implementación de un mecanismo formal para la atención de los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo evaluado. |
| Unidad responsable | Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal. |
| Resultado esperado | Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores |
| Factibilidad de la recomendación | Factible de realizarse |

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

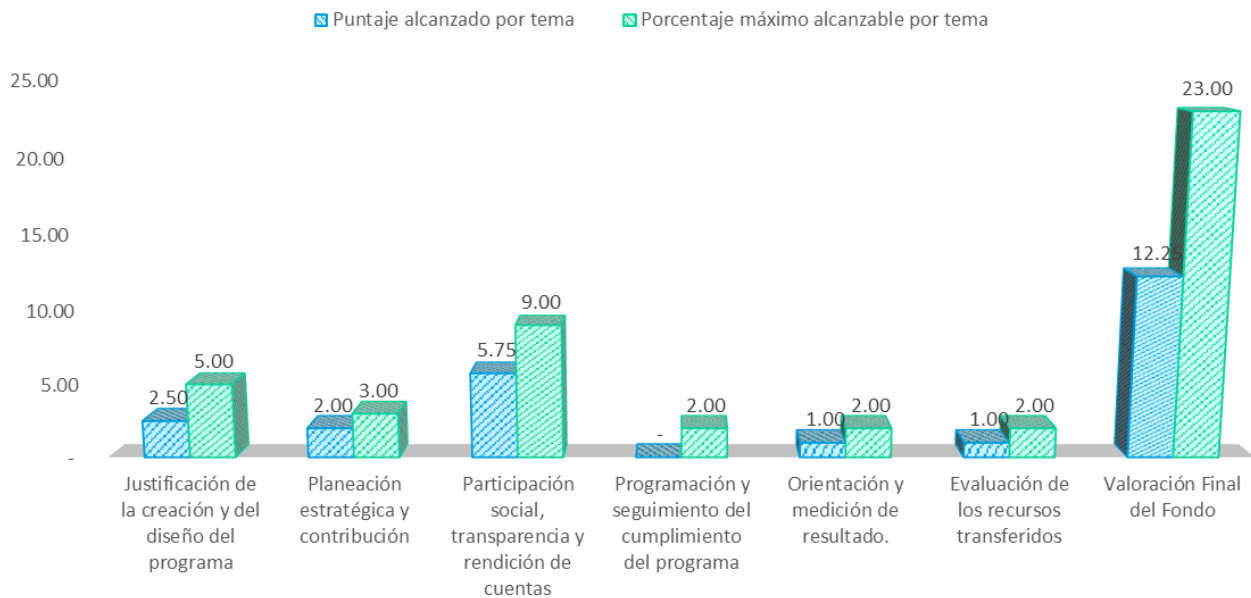
**Conclusiones y
Valoración de la
pertinencia del
Programa**

Valoración

Tabla 25 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2022

| Sección | Calificación (puntos) | Porcentaje de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|----------------------------|--|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 2.50 | 5.00 | La valoración a este tema se obtuvo en base a que el municipio cuenta con un documento de planeación municipal que cuenta con una metodología que permite identificar las problemáticas principales de su población. |
| Planeación estratégica y contribución | 2.00 | 3.00 | El puntaje en este apartado se logró debido a que el municipio cuenta con un Programa diseñado para cumplir con los objetivos del fondo evaluado, así como herramientas de planeación de los recursos del fondo. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | 5.75 | 9.00 | De acuerdo a los cuestionamientos establecidos en este tema fue posible identificar un grado de conocimiento adecuado en la normatividad aplicable al fondo, un Pp específico para el fondo evaluado que contempla los recursos y objetivos durante el ejercicio evaluado, reportes de los recursos del fondo evaluado en el SRFT, mecanismos de registro de las ministraciones recibidas. En base a esto se obtuvo la valoración establecida. |
| Programación y seguimiento del cumplimiento del programa | - | 2.00 | El puntaje obtenido en este tema se dio porque no fue posible identificar fichas técnicas de indicadores para la medición de los objetivos del Programa, así mismo no se establecen parámetros para establecer de manera específica si la población atendida pertenece a la población objetivo del fondo. |
| Orientación y medición de resultado. | 1.00 | 2.00 | La puntuación en este tema se obtuvo ya que el municipio atendió a sus localidades prioritarias y se cuenta con un mecanismo para cumplir con la rendición de cuentas a su ciudadanía. |
| Evaluación de los recursos transferidos | 1.00 | 2.00 | La valoración en este tema se logró en base a que el municipio cuenta con la evidencia de haber realizado evaluaciones externas al fondo evaluado en ejercicios anteriores, sin embargo, no se cuenta con un programa institucional para atender los ASM derivados de las mismas. |
| Puntaje alcanzado Final | 12.25 | 23.00 | El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo. |
| Porcentaje de cumplimiento | 53% | | Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación. |

VALORACIÓN EVALUACIÓN FORTAMUN-DF 2022 PALMAR DE BRAVO





Conclusión

Como se establece en esta evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa a través de los distintos cuestionamientos establecidos y así identificar el valor público que la administración municipal ha logrado en base a la ejecución de los recursos del fondo evaluado.

En base a lo establecido en el párrafo anterior, se realizó un análisis a la evidencia documental, reuniones y entrevistas realizadas a los funcionarios responsables del fondo para identificar elementos dentro del proceso de justificación, planeación, ejecución, resultados y evaluación correspondientes a la administración de los recursos del fondo para así identificar los elementos que a nuestro criterio se han realizado de manera adecuada, pero también identificar las áreas de oportunidad a través de los ASM y recomendaciones a las mismas con la finalidad de volver más eficiente la aplicación de los recursos.

En lo que respecta los puntos positivos detectados en nuestro análisis, encontramos que el municipio cuenta con un documento normativo (PMD) donde se establece su proceso de planeación el cual se elabora en base a la MML y está permite identificar en contribución con un diagnóstico del municipio con las principales problemáticas de la ciudadanía. Este PMD resulta la base para el proceso de justificación y planeación de los recursos del fondo ya que establece un Programa que incluye los objetivos del fondo para atender las problemáticas mencionadas anteriormente, lo cual resulta positivo en los siguientes procesos.

En lo que respecta a la planeación de los proyectos y recursos del fondo evaluado, los responsables del fondo llevan a cabo reuniones para la planeación de proyectos y distribución de los recursos, así como un Pp específico para el fondo evaluado durante el ejercicio que se está evaluando, lo cual permite identificar de manera clara el destino de los recursos, por otro lado, el reporte de los mismos se realiza de manera adecuada a través de plataformas oficiales como el SRFT, cumpliendo adecuadamente con la normatividad aplicable.

En lo que respecta a la aplicación de los recursos, esta se realizó de manera adecuada, ya que estos fueron ejecutados en los rubros establecidos para el fondo como lo establece la normatividad aplicable al mismo, por otro lado, se elaboró un informe para enterar a la ciudadanía como es que se aplicaron los recursos del fondo, mismo que puede ser consultado, cumpliendo así adecuadamente con su rendición de cuentas.

Como se establece anteriormente, el municipio ha realizado procedimientos adecuados en la administración de los recursos del fondo evaluado, sin embargo, es importante considerar las áreas de oportunidad existentes para lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos, es por eso que se sugiere realizar un análisis a la presente evaluación y diseñar un programa institucional para atender los ASM derivados de la misma.

Finalmente, podemos concluir que el municipio durante el ejercicio 2022 realizó una adecuada gestión de los recursos del fondo al cumplir con el objetivo del mismo y su normatividad aplicable, sin embargo, existen algunos elementos de justificación, seguimiento y evaluación que no permiten llegar a la excelencia en el manejo del fondo, por lo que es importante darles atención para que estos no se conviertan en un riesgo que pueda afectar el manejo eficiente del FORTAMUN-DF.

Atentamente
M.A.G. Juan Manuel López Parra

**Evaluación
FORTAMUNDF**
Ejercicio 2021

Anexos

Anexo 1 Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

| Tabla 26 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2022 | | | |
|---|-----------------------|----------------------------|--|
| Sección | Calificación (puntos) | Porcentaje de Cumplimiento | Justificación |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 2.50 | 5.00 | La valoración a este tema se obtuvo en base a que el municipio cuenta con un documento de planeación municipal que cuenta con una metodología que permite identificar las problemáticas principales de su población. |
| Planeación estratégica y contribución | 2.00 | 3.00 | El puntaje en este aparatado se logró debido a que el municipio cuenta con un Programa diseñado para cumplir con los objetivos del fondo evaluado, así como herramientas de planeación de los recursos del fondo. |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | 5.75 | 9.00 | De acuerdo a los cuestionamientos establecidos en este tema fue posible identificar un grado de conocimiento adecuado en la normatividad aplicable al fondo, un Pp específico para el fondo evaluado que contempla los recursos y objetivos durante el ejercicio evaluado, reportes de los recursos del fondo evaluado en el SRFT, mecanismos de registro de las ministraciones recibidas. En base a esto se obtuvo la valoración establecida. |
| Programación y seguimiento del cumplimiento del programa | - | 2.00 | El puntaje obtenido en este tema se dio porque no fue posible identificar fichas técnicas de indicadores para la medición de los objetivos del Programa, así mismo no se establecen parámetros para establecer de manera específica si la población atendida pertenece a la población objetivo del fondo. |
| Orientación y medición de resultado. | 1.00 | 2.00 | La puntuación en este tema se obtuvo ya que el municipio atendió a sus localidades prioritarias y se cuenta con un mecanismo para cumplir con la rendición de cuentas a su ciudadanía. |
| Evaluación de los recursos transferidos | 1.00 | 2.00 | La valoración en este tema se logró en base a que el municipio cuenta con la evidencia de haber realizado evaluaciones externas al fondo evaluado en ejercicios anteriores, sin embargo, no se cuenta con un programa institucional para atender los ASM derivados de las mismas. |
| Puntaje alcanzado Final | 12.25 | 23.00 | El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo. |
| Porcentaje de cumplimiento | 53% | | Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación. |

Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

Tabla 26 Datos de la Instancia Evaluadora

| | |
|---|--|
| Nombre de la instancia evaluadora | López Olvera Consultores |
| Nombre del coordinador de la evaluación | M.A.G. Juan Manuel López Parra |
| Nombres de los principales colaboradores | M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas Ing. Alfonso Barona Rosales |
| Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Dirección de Obras Publicas Municipal |
| Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Arq. José Jonatan Marcelino Machorro |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Invitación a cuando menos tres personas |
| Costo total de la evaluación | \$90,0000.00 IVA Incluido |
| Fuente de financiamiento | Recursos Fiscales |

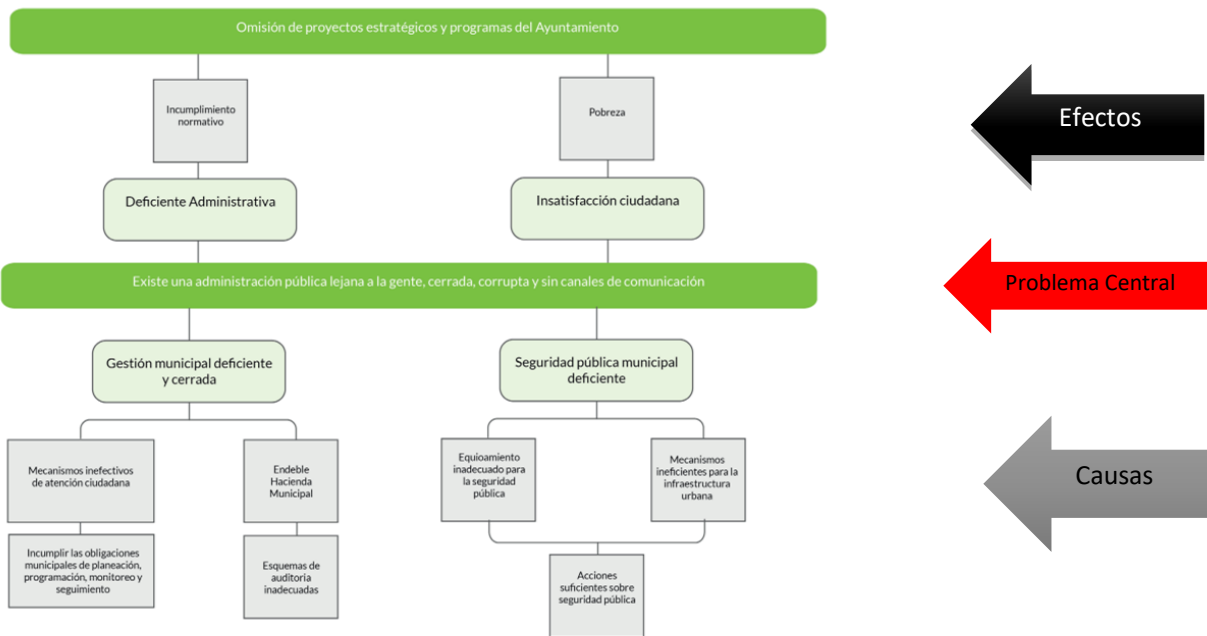
Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

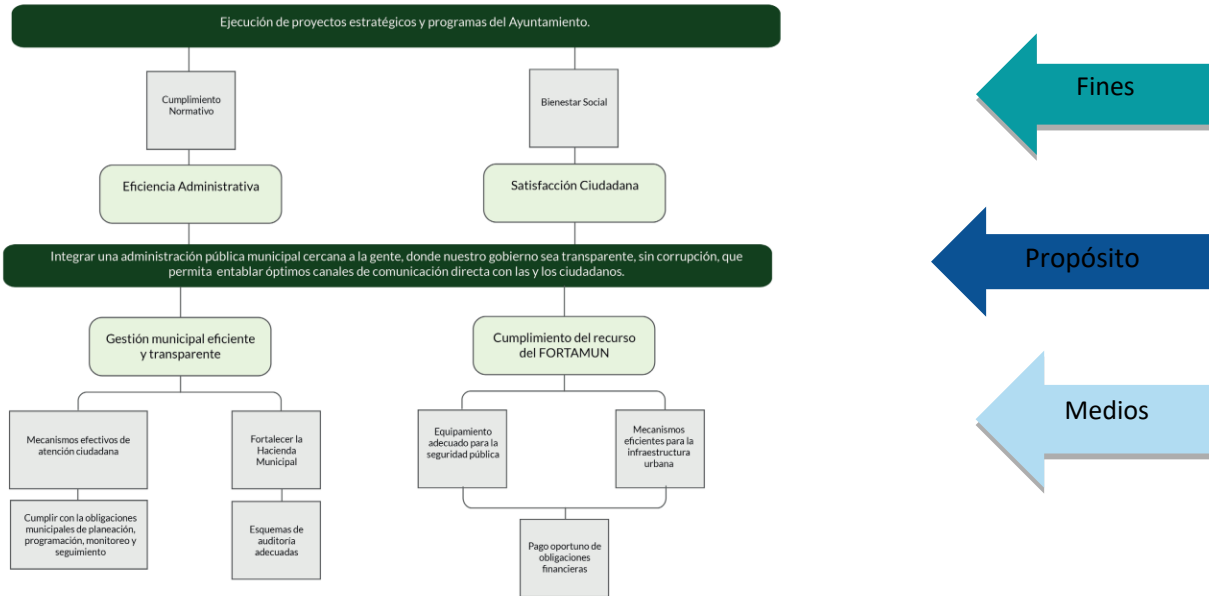
En lo que respecta a las problemáticas relacionadas con el fondo evaluado y los objetivos a cumplir para atenderla, estas se establecen en el Eje 5 del PMD “Gobierno Eficiente”, mismo que cuenta con el siguiente árbol de problemas y árbol de objetivos:

► **Árbol de Problemas Eje 5. Gobierno Eficiente**



Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

► **Árbol de Objetivos Eje 5. Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad**



Fuente: Anexo, Plan Municipal de Desarrollo Palmar de Bravo, Puebla, 2021-2024,

Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

Tabla 27. Matriz de Indicadores de Resultados

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
|--------------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------|
| Fin | | | | |
| Propósito | | | | |
| Componentes | | | | |
| Actividades | | | | |

Nota: Debido a la alta cantidad de información correspondiente a la MIR, este anexo se elabora en formato de Excel, mismo que se integra al archivo digital de la evaluación.

Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

| Tabla 28. Indicadores del Programa | | | | | | | |
|------------------------------------|--|-------------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Nivel | Indicadores | | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
| | Nombre | Método de cálculo | | | | | |
| Fin | Porcentaje de acciones realizadas por programa | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D |
| Propósito | Porcentaje de recursos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | Anual | 2021 | 100% | N/D |
| Componentes | Porcentaje de proyectos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | Semestral | 2021 | 100% | N/D |
| Actividad 1 | Porcentaje de mecanismos implementados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100% | N/D |
| Actividad 2 | Porcentaje de mecanismos implementados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100% | N/D |
| Actividad 3 | Porcentaje de mecanismos implementados | $(V1/V2) * 100$ | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100% | N/D |

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

Tabla 29. Indicadores del Programa

| Nombre Obra o Acción | Clave MIDS | Localidad | Directa o Complementaria | Grado de Rezago Social | Costo | Metas | Número de Beneficiarios |
|--|------------|-----------|--------------------------|------------------------|-------|-------|-------------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Total ZAP urbanas | | | | | | | |
| Total ZAP rurales | | | | | | | |
| Total sin ZAP | | | | | | | |
| Total dos mayores grados de Rezago Social | | | | | | | |
| Total pobreza extrema | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Anexo No Aplicable
al FORTAMUN-DF

Anexo 7 Metas del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

Tabla 30. Indicadores del Programa

| Nivel Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--|------|------------------|--|-----------------------------------|--|----------|--|---|
| Fin | Porcentaje de acciones realizadas por programa | N/D | N/D | No se cuenta con información de la meta | No | No se cuenta con información de la meta | No | No se cuenta con información de la meta | Establecer definición de las variables para el cálculo de la meta |
| Propósito | Porcentaje de recursos aplicados | 100% | Porcentaje | Se busca cumplir la meta en su totalidad | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | Establecer definición de las variables para el cálculo de la meta |
| Componente | Porcentaje de proyectos aplicados | 100% | Porcentaje | Se busca cumplir la meta en su totalidad | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | Establecer definición de las variables para el cálculo de la meta |
| Actividad | C1 Porcentaje de mecanismos implementados | 100% | Porcentaje | Se busca cumplir la meta en su totalidad | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | Establecer definición de las variables para el cálculo de la meta |
| | C2 Porcentaje de mecanismos implementados | 100% | Porcentaje | Se busca cumplir la meta en su totalidad | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | Establecer definición de las variables para el cálculo de la meta |
| | C3 Porcentaje de mecanismos implementados | 100% | Porcentaje | Se busca cumplir la meta en su totalidad | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | N/D | Las variables no cuentan con elementos claros en su medición | Establecer definición de las variables para el cálculo de la meta |

No es posible definir si las metas son medibles localmente y alcanzables ya que no se cuenta con las variables de la formula establecida para cada uno de los indicadores del programa.

Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

| Tabla 31. Reportes en el SRFT | | | | | |
|-------------------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| Componente del SRFT | Trimestre | | | | Definitivo |
| | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Ejercicio | Si | Si | Si | Si | Si |
| Destino | Si | Si | Si | Si | Si |
| Indicadores | Si | Si | Si | Si | Si |

Anexo 9 Eficacia presupuestal del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

| Tabla 32. Eficiencia Presupuestal | | |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Presupuesto Asignado (PA) | Presupuesto Ejercido (PE) | Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA) |
| \$37,569.859.00 | \$37,618,668.15 | 100% |

Anexo 10 Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

Tabla 33. Avance de Indicadores del Pp SEG03 Palmar de Bravo con Seguridad, Justicia y Legalidad

| Nivel Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance (%) | Justificación | |
|---------------------|--|--|---------------------|--------------------------------|------------|---|---|
| Fin | Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal y Protección Civil llevadas a cabo en 2022 | Mensual | 12 | 12 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Propósito | Porcentaje de personas atendidas con un programa de seguridad pública municipal. | Anual | 50226 | 50226 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Componente 1 | Porcentaje de operativos implementados | Mensual | 545 | 545 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Componente 2 | Porcentaje de cumplimiento de herramientas entregadas | Mensual | 5 | 5 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Componente 3 | Porcentaje de cumplimiento de acciones de cultura de la denuncia realizadas | Mensual | 15 | 15 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Componente 4 | Porcentaje de acciones sobre protección civil ejecutadas | Mensual | 437 | 437 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Actividad | C1 | Realizar 365 recorridos y/o patrullajes en cabecera municipal y en las comunidades del Municipio | Anual | 365 | 365 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C1 | Ejecutar 48 Operativos en zonas y/o focos rojos del municipio | Anual | 48 | 48 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C1 | Atender 120 incidencias delictivas solicitadas por la ciudadanía (BAJO DEMANDA) | Anual | 120 | 120 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C1 | Gestionar 12 acciones con instituciones de los órdenes de gobierno en materia de seguridad pública | Anual | 12 | 12 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C2 | Dar 2 mantenimiento a vehículos y/o equipamiento policial | Anual | 2 | 2 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C2 | Gestionar 2 capacitaciones y/o pláticas al cuerpo policial | Anual | 2 | 2 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C2 | Gestionar 1 solicitud para CUIP policial | Anual | 1 | 1 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |

Tabla 33. Avance de Indicadores del Pp SEG03 Palmar de Bravo con Seguridad, Justicia y Legalidad

| Nivel Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance (%) | Justificación | |
|----------------|----------------------|---|---------------------|--------------------------------|------------|---------------|---|
| Actividad | C3 | Realizar 3 veces la concientización sobre la prevención del delito | Anual | 3 | 3 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C3 | Originar 12 veces la confianza en la población hacia los cuerpos policiales | Anual | 12 | 12 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C4 | Brindar 12 acciones suficientes de prevención de contagios por COVID (BAJO DEMANDA) | Anual | 12 | 12 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C4 | Brindar 365 atenciones oportunas de llamadas de auxilio (BAJO DEMANDA) | Anual | 365 | 365 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C4 | Realizar 12 cumplimientos de establecimientos en materia de protección civil | Anual | 12 | 12 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C4 | Brindar 12 atenciones adecuadas sobre incendios forestales (BAJO DEMANDA) | Anual | 12 | 12 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C4 | Brindar 36 atenciones efectivas sobre llamadas de auxilio para paramédicos (BAJO DEMANDA) | Anual | 36 | 36 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |

Tabla 34. Avance de Indicadores del Pp SER04 Desarrollo Sustentable y Servicios de calidad por un Municipio mejor

| Nivel Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance (%) | Justificación | |
|----------------|---|--|---------------------|--------------------------------|------------|---|---|
| Fin | Porcentaje de población en situación de pobreza atendida. | Anual | 4000 | 4000 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Propósito | Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social básica | Anual | 4000 | 4000 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones con infraestructura básica implementados | Trimestral | 14 | 14 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Componente 2 | Porcentaje población beneficiada con servicios básicos adecuados | Trimestral | 10 | 10 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Componente 3 | Porcentaje de aportaciones y acciones distribuidas | Trimestral | 14 | 14 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma | |
| Actividad | C1 | Aprobar un Plan Anual de Obras | Anual | 1 | 1 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C1 | Realizar 6 acciones de infraestructura básica (bajo demanda) | Anual | 6 | 6 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C1 | Realizar un plan de calles y adoquinamiento, (bajo demanda) | Anual | 1 | 1 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C1 | Auditar 6 obras en general (bajo demanda) | Anual | 6 | 6 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |

Tabla 34. Avance de Indicadores del Pp SER04 Desarrollo Sustentable y Servicios de calidad por un Municipio mejor

| Nivel Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance (%) | Justificación | |
|----------------|----------------------|---|---------------------|--------------------------------|------------|---------------|---|
| Actividad | C2 | Realizar 5 acciones de rehabilitación a servicios básicos (drenaje, alcantarillado, alumbrado público, y/o agua potable) (bajo demanda) | Anual | 5 | 5 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C2 | Construir 5 obras de servicios básicos (drenaje, alcantarillado, alumbrado público, y/o agua potable) (bajo demanda) | Anual | 5 | 5 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C3 | Realizar 12 pagos de obligaciones financieras | Anual | 12 | 12 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |
| | C3 | Construir 2 obras públicas acorde a las necesidades municipales. | Anual | 2 | 2 | 100% | Se cumple la meta programada contando con evidencia de la misma |

Anexo 11 Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

Tabla 35. Avance de las acciones para atender los ASM

| No. | Aspecto susceptible de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|-------------------------------|-------------|------------------|------------------|----------------------|-------------------------|------------|---|---------------|
| | | | | | | | | | |

No se cuenta con evidencia de la implementación de un programa institucional de trabajo para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores realizadas al fondo.

Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

| | |
|----------------------------|--|
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

Tabla 36. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

| Obra o acción | Localidad | Rubro de gasto | Modalidad por tipo de proyecto | Grado de Rezago Social | Monto ejecutado |
|---------------|----------------------|---|--------------------------------|------------------------|-----------------|
| 22001 | Palmar de Bravo | Otros Proyectos | N/I | N/A | \$504,985.93 |
| 22003 | Cuacnopalan | Urbanización | Rehabilitación | N/A | \$918,396.70 |
| 22004 | N/I | Obligaciones Financieras | N/I | N/A | \$8,665,798.01 |
| 22005 | Cuacnopalan | Urbanización | Rehabilitación | N/A | \$1,027,744.50 |
| 22006 | N/I | Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales | N/I | N/A | \$1,369,265.00 |
| 22007 | N/I | Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales | N/I | N/A | \$396,303.74 |
| 22008 | N/I | Obligaciones Financieras | N/I | N/A | \$1,878,338.30 |
| 22009 | Bella Vista | Urbanización | Rehabilitación | N/A | \$214,547.78 |
| 22010 | Cuacnopalan | Urbanización | Ampliación | N/A | \$1,219,798.23 |
| 22021 | Palmar de Bravo | Regulación y Preservación Ecológica | Equipamiento | N/A | \$1,392,000.00 |
| 22022 | Bella Vista Victoria | Urbanización | Nuevo | N/A | \$2,547,016.08 |
| 22024 | Jesús Nazareno | Pavimentos | Nuevo | N/A | \$2,336,032.23 |
| 22025 | Jesús Nazareno | Pavimentos | Nuevo | N/A | \$1,150,199.80 |
| 22026 | Trinidad el Arenal | Pavimentos | Nuevo | N/A | \$2,169,219.89 |
| 22027 | Palmar de Bravo | Urbanización | Rehabilitación | N/A | \$2,145,477.78 |
| 22029 | Cuacnopalan | Vivienda Digna | Ampliación | N/A | \$295,618.02 |
| 22033 | Palmar de Bravo | Urbanización | Equipamiento | N/A | \$5,001,593.34 |
| 22043 | Palmar de Bravo | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | Rehabilitación | N/A | \$1,152,595.88 |
| 22049 | Cuesta Blanca | Pavimentos | Nuevo | N/A | \$510,167.64 |
| 22050 | San Miguel Xaltepec | Pavimentos | Nuevo | N/A | \$1,455,692.40 |
| 22053 | Cuacnopalan | Pavimentos | Nuevo | N/A | \$1,094,765.87 |
| 22057 | Palmar de Bravo | Pavimentos | Nuevo | N/A | \$173,111.03 |

Anexo 13 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| Modalidad: | Aportaciones Federales |
| Municipio: | Palmar de Bravo, Puebla |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras Públicas Municipal |
| Tipo de Evaluación | Evaluación de tipo Específica de Desempeño |
| Año de Evaluación | 2022 |

El presente anexo se diseña como una guía de apoyo para los funcionarios responsables del FORTAMUN-DF para la elaboración y aplicación de un Programa Institucional para atender los ASM derivados de la presente evaluación correspondiente al ejercicio 2022.

Para la elaboración del Programa Institucional para atender los ASM de la evaluación se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. El departamento de Contraloría deberá informar mediante oficio los ASM descritos en la evaluación de manera general a las áreas responsables (Dirección de Obras Públicas, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad).
2. El departamento de Contraloría municipal deberá convocar a una reunión con las áreas responsables del FORTAMUN-DF con el fin de establecer las acciones a realizar para atender los ASM, así como las áreas responsables de elaborarlas. En dicha reunión se sugiere elaborar una tabla con la información de los ASM de la evaluación el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- Aspecto Susceptible de Mejora.
- Recomendación para atender el ASM.
- Área responsable.
- Acciones para atención
- Tiempos de atención
- Fecha de atención
- Evidencia comprobatoria, se muestra un ejemplo de la tabla a elaborar:

| ASM | Recomendación para atención del ASM | Área(s) responsable(s) de atención | Acciones a realizar | Periodo de atención | Fecha de atención | Evidencia comprobatoria | Observaciones |
|-----|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|---------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

3. Pasado el tiempo de atención estipulado, el departamento de Contraloría Municipal deberá solicitar al área responsable para atender el ASM, la evidencia comprobatoria que justifique la atención del mismo para que esta se anexe al cuadro realizado y en su caso, justificar en caso de que así sea, la razón por la cual no es posible atender algún ASM.
4. Una vez terminados todos los periodos para atención de los ASM y contar con la evidencia que los justifique, el departamento de Contraloría Municipal deberá elaborar un informe final de la atención a los ASM, mismo que deberá presentarse y autorizarse al superior jerárquico y las áreas responsables del fondo FORTAMUNDF.

Fuentes De Información

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZPP
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2022.
- Censo poblacional INEGI 2022.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2022.
- Ficha Municipal del municipio de Palmar de Bravo, Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2023.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2022.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2022.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal 2022.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Agenda 2030.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Palmar de Bravo, Puebla.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla 2022.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del estado de Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2022.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.